

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N° 0020-2022-ENFPP PNP/DIVACA
DEL 02 DE FEBRERO DE 2022 Y APROBANDO
MANUAL DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON
EFICACIA ANTICIPADA.-----


OA-240401
Freddy Edgar SALAZAR MATOS
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA
DIREDDOC PNP




OA-289432
Rafael Eliseo SAENZ VALLADARES
CORONEL PNP
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 912-2024-DIREDDOC-PNP/DIVACA.

Chorrillos, 12 SEP 2024

VISTO, el Informe N° 026-2024-DIREDDOC PNP/DIVACA-SEC del 28 de agosto de 2024, mediante el cual el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, solicita la actualización del Manual de Complementación Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1318, establece que: "La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 97° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP) es el órgano de apoyo policial de gestión educativa, responsable de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, contando con la autonomía académica, normativa y administrativa y depende de la Comandancia General; asimismo, el numeral 17 del citado artículo del Reglamento en mención, establece como una de las funciones de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP), la de emitir resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado por Decreto Legislativo N° 1608, señala que la formación profesional policial es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad la formación, integración, capacitación, actualización, especialización, perfeccionamiento e investigación científica del personal de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo. La Formación Profesional Policial se regula por sus normas específicas y por la normativa general aplicable cuando así se disponga en las primeras. La Formación Profesional Policial tiene como finalidad pública, certificar la idoneidad y eficacia de la Policía Nacional del Perú para el



cumplimiento de sus funciones, garantizando así la prestación de un servicio y derecho fundamental para la sociedad;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1608, señala que la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de gestión académica y administrativa encargada de los procesos educativos de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, el literal e) del artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala entre las funciones de la División Académica que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (hoy DIREDDOC PNP), es la de proponer a la Sub Dirección la elaboración y actualización de manuales vinculados al otorgamiento de becas, a los procesos de convalidación y revalidación académica, y demás en el marco de sus competencias; asimismo, el literal c) del artículo 11° de la citada norma legal, con relación a las funciones de la Sub Dirección de la DIREDDOC PNP; es la de conducir la formulación de documentos de gestión de la ENFPP, conjuntamente con el Jefe de la División Administrativa, el Jefe de la División Académica y el Jefe de la División de Investigaciones en el marco de sus competencias;

Que, el inciso 17.1, artículo 17° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución 0020-2022-ENFPP-PNP/DIVACA del 02 de febrero de 2022, se resolvió aprobar el Manual de Complementación Académica de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, el mismo que forma parte de la presente resolución y que consta de TRES (03) Capítulos y CUATRO (04) Anexos;

Que, mediante Informe N° 026-2024-DIREDDOC-PNP/DIVACA-SEC del 28 de agosto de 2024, el Coronel de la Policía Nacional del Perú Jefe de la División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, Informa que la actualización del manual propuesto describe, entre otros puntos, los procesos académicos para el personal policial dado de baja en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú y de Alta a la Policía Nacional del Perú, sin haber completado sus estudios en la Escuela de Pregrado. Así mismo, se destaca que la convocatoria del Programa de Complementación Académica se gestione a través de la Escuela de Oficiales y las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, que se coordinan con las Regiones Policiales tras la notificación de la División Académica; para participar en el Programa de Complementación, los Oficiales PNP y Suboficiales PNP deben cumplir requisitos específicos, como no estar sujetos a procedimientos disciplinarios y manejar herramientas tecnológicas. La matrícula requiere varios procesos, incluyendo pagos y constancias de estudios previos; la verificación y aceptación de los documentos se




OA-240461
Freddy Edgar SALAZAR MATOS
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA
DIREDDOC PNP




OA-289432
Rafael Eliseo SAENZ VALLADARES
CORONEL PNP
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución Directoral

realizan en las oficinas correspondientes y una vez aprobados, los estudiantes son informados y registrados para iniciar el Programa; el mismo que tendrá una duración de DIECISEIS (16) semanas por semestre y/o periodo, según corresponda, debiendo ajustarse a los itinerarios formativos vigentes, con una estructura curricular basada en el Programa Regular de las escuelas de formación respetiva; asimismo, el citado programa está dirigido a los Suboficiales PNP que completaron planes de estudios sin otorgamiento de grados y títulos. El proceso comienza con la difusión a través de las EESTP PNP y las Regiones Policiales, requiriendo que los interesados cumplan con los requisitos específicos como no debiendo estar inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave y tener habilidades tecnológicas; asimismo, la matrícula exige la presentación de documentos y comprobantes de pago, y debe ser verificados por la Oficina de Grados y Títulos y el programa tendrá una duración de SEIS (06) periodos académicos y se desarrollara en una sede designada la misma que deberá contar con un máximo de CUARENTA (40) estudiantes por aula, con formación impartida por docentes seleccionados según las normativas vigentes; recomendando su aprobación previa derogatoria de la Resolución Directoral N° 0020-2022-ENFPP PNP/DIVACA del 02 de febrero de 2022;

Que, con Informe N° 200-2024-DIREDDOC PNP/SUBDIR UNIPLEDU del 05 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Educativo de la Subdirección de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, informa que el Manual de Complementación Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, alcanza a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, que, por disposición de la institución, sean dados de baja en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, y alta en la Policía Nacional del Perú, antes de haber concluido el plan de estudios correspondiente; o, haber concluido un plan de estudios que no otorgaba grados y títulos; siendo de opinión favorable por su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo;

Lo propuesto, por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Subdirector de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0020-2022-ENFPP PNP/DIVACA del 02 de febrero de 2022.

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Complementación Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, el mismo que forma parte de la presente resolución y que consta de TRES (03) Títulos y CUATRO (04) Anexos, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2024.





Artículo 3°.- La División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, adoptara las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento y difusión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA-200752
Ghino Gerardo MALASPINA DEL CASTILLO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE
LA POLICIA NACIONAL DEL PERU



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP



MANUAL DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA DE LA DIREDDOC PNP

DIVISIÓN ACADÉMICA

2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	4
GENERALIDADES	4
A. OBJETO	4
B. FINALIDAD	4
C. ALCANCE	4
D. BASE LEGAL	5
E. RESPONSABLES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6
F. GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
CAPÍTULO II	9
PROCESOS ACADÉMICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PNP QUE POR DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN SEA DADO DE BAJA EN LA DIREDDOC PNP Y ALTA EN LA PNP ANTES DE HABER CONCLUIDO EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE	9
A. PROCESO DE CONVOCATORIA	9
B. PROCESO DE MATRÍCULA	10
C. PROCESO DE FORMACIÓN EDUCATIVA	18
D. PROCESO DE TRASLADO EESTP PNP	54
E. PROCESO DE CONVALIDACIÓN	56
CAPÍTULO III	57
PROCESOS ACADÉMICOS DIRIGIDO AL PERSONAL PNP QUE CONCLUYÓ UN PLAN DE ESTUDIOS QUE NO OTORGABA GRADOS Y TÍTULOS DE LAS EESTP PNP	57
A. PROCESO DE CONVOCATORIA	57
B. PROCESO DE MATRÍCULA	58
C. PROCESO DE FORMACIÓN EDUCATIVA	65
D. PROCESO DE TRASLADO	75
E. PROCESO DE CONVALIDACIÓN	77
ANEXOS	78
A. SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA EO Y/O EESTP PNP (Formato 1)	79
B. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Formato 2)	80
C. CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA (Formato 3)	81
D. CUADRO PARA ENVÍO DE RELACIÓN NOMINAL DE PARTICIPANTES (Formato 4)	82

PRESENTACIÓN

El Decreto Legislativo N°1318, modificado por el Decreto Legislativo N°1608, que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en el artículo 18.- Graduados, señala: *“son graduados de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, los estudiantes que hayan concluido satisfactoriamente su plan curricular y completado los créditos educativos, obteniendo el grado académico y título correspondiente, de conformidad a la normativa aplicable”*.

De la norma legal antes citada, en el artículo 19.- Complementación Académica, señala: *“La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú organiza programas de complementación académica con el fin de regularizar la situación académica del personal policial”*.

La Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, modificada con el artículo 1º de la Ley N° 28329, establece lo siguiente: “Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, (...), y otras que tienen por ley un régimen académico y de gobierno especializado, mantienen su autonomía académica, económica y administrativa, y se acreditarán como instituciones de educación superior de acuerdo a los requisitos que establezca la ley de la materia y se rigen por la presente Ley y sus leyes de creación”.

Con la Resolución Ministerial N° 0590-2021-IN, 27JUL2021, se aprobó el Perfil Policial Peruano; y actualmente la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), a través de su División Académica (DIVACA), conduce un proceso de transformación integral de la formación policial. Este proceso tiene como orientación modelar todo el sistema educativo sobre la base de un enfoque de “competencias”. En coherencia con esta directriz, la DIVACA ha definido dos (02) tareas de alta prioridad: 1) La reforma del sistema de admisión y la elaboración del Perfil del Postulante, y 2) El rediseño curricular de los planes de estudio de formación inicial.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

A. OBJETO

Establecer los procesos de nivelación para regular la situación académica del personal policial que por disposición del comando institucional, son dados de alta en la PNP antes de haber concluido el Plan de Estudios correspondiente y para el personal policial que concluyeron el Plan de Estudios que no otorgaba grados y títulos.

B. FINALIDAD



Uniformizar la modalidad y procedimientos para desarrollar con efectividad, calidad y transparencia el programa de complementación académica a fin de regularizar la situación académica del personal de Oficiales PNP, egresados de la Escuela de Oficiales PNP (no debiendo estar inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave), que ameritan ser declarados expeditos para optar el Título de Profesional Licenciado en Ciencias Administrativas y Policiales; asimismo, regularizar la situación académica de los Suboficiales PNP pertenecientes a las ex instituciones (GC, PIP, GR) y personal de Suboficiales PNP pertenecientes a las diferentes promociones de egreso de las EESTP PNP a nivel nacional desde sus inicios hasta la actualidad; así como del personal policial recategorizado (Especialista a Suboficial de Armas y de Suboficial de Sanidad a Suboficial de Armas, no debiendo estar inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave), que ameritan ser declarados expeditos para optar el Título de Profesional Técnico en Ciencias Administrativas y Policiales.

C. ALCANCE

1. Oficiales PNP y Suboficiales PNP (no debiendo estar inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy

grave) que, por disposición de la institución, sean dados de baja en la DIREDDOC PNP y de alta en la PNP, antes de haber concluido el plan de estudios correspondiente.

2. Oficiales PNP y Suboficiales PNP (no debiendo estar inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave) que concluyeron un plan de estudios que no otorgaba grados y títulos.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley General de Educación N° 28044.
3. TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. LEY N° 30220, Ley Universitaria y su Reglamento.
5. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
6. Decreto Legislativo N° 1149. Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento.
7. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su reglamento.
8. Decreto Legislativo N°1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria.
9. Decreto Supremo N° 022-2017-IN, aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318 y sus modificatorias.
10. Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU (ROF - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU).
11. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
12. Resolución Ministerial N°116-2019-IN del 17ENE2019, que aprueba los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú.





13. Resolución Ministerial N° 0590-2021-IN, 27JUL2021. Aprueba el Perfil Policial Peruano.
14. Resolución Ministerial N°0567-2021-IN del 21JUL2021, que aprueba el Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú.
15. Resolución Directoral N°185-2019-DIREDDOC-PNP/DIVACA 23JUL2019, aprobando Plan de Complementación Académica de las EESTP PNP a nivel nacional para aquellos Estudiantes que no cuentan con el Título de Profesional Técnico en Ciencias Administrativas y Policiales a Suboficiales de la PNP en la especialidad de Orden y Seguridad.
16. Resolución Directoral N°232-2020-DIREDDOC/DIVACA del 20OCT2020, aprobando los Lineamientos de los procesos Académicos en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP.
17. Resolución Directoral N°066-2021-DIREDDOC-PNP del 17MAR2021, dejando sin efecto RD. N°1067-2016-DIREED-PNP/DIREDDOC del 14MAY2016 y aprobando Directiva N°001-2021-DIREDDOC-PNP-DIVACA, que establece los Lineamientos para el proceso de exámenes de suficiencia profesional (teórico-práctico) en la modalidad virtual dirigido a egresados participantes de las EESTP PNP a nivel nacional en las especialidades de Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal.
18. Memorándum Múltiple N°09-2021-DIREDDOC-PNP/DIVACA-SEC del 06MAY2021, emite los Lineamientos Académicos sobre el programa de complementación académico (Culminación).

E. RESPONSABLES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1. Director de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
2. Consejo Superior Académico y Disciplinario de la DIREDDOC PNP

3. Jefe de la División Académica – DIREDDOC PNP
4. Unidad de Asuntos Legales de la DIREDDOC PNP
5. Área de Resoluciones de la DIREDDOC PNP
6. Unidad de Registro, Grados y Títulos de la DIVACA-DIREDDOC PNP
7. Director de la Escuela de Oficiales PNP.
8. Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la EO PNP.
9. Área de Asuntos Administrativos de la EO PNP.
10. Consejo Académico y Disciplinario de la EO PNP.
11. Director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP a nivel nacional.
12. Área de Asuntos Académicos y de Investigación de las EESTP PNP.
13. Área de Asuntos Administrativos de las EESTP PNP.
14. Consejo Académico y Disciplinario de las EESTP PNP.



F. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **MINEDU** : Ministerio de Educación.
- **DIREDDOC – PNP** : Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú de la Policía Nacional del Perú.
- **DIVACA - DIREDDOC** : División Académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

- **EO – PNP** : Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.
- **EESTP – PNP** : Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú.
- **SIGEDU – PNP** : Sistema Integral de Gestión de la Educación de la Policía Nacional del Perú.
- **AAAI** : Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la EO y las EESTP PNP.
- **TUPA** : Texto Único de Procedimientos Administrativos.



CAPÍTULO II

PROCESOS ACADÉMICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PNP QUE POR DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN SEA DADO DE BAJA EN LA DIREDDOC PNP Y ALTA EN LA PNP ANTES DE HABER CONCLUIDO EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE

A. PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Difusión

El proceso de difusión del inicio de la convocatoria para el programa de complementación, dirigido a los Oficiales PNP y Suboficiales PNP egresados de las diferentes promociones que no concluyeron el plan de estudios correspondiente, lo llevará a cabo la EO PNP y cada EESTP-PNP a nivel nacional en coordinación con las Regiones Policiales, previa notificación de la DIVACA – DIREDDOC y de acuerdo al cronograma de actividades.



2. Perfiles:

El personal policial, a fin de ser considerado como participante del Programa de Complementación Académica, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Oficial PNP y Suboficial PNP de Armas que no este inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave.
- Suboficial PNP de Servicios (siempre y cuando haya realizado el proceso de recategorización) que no este inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave.
- Tener la disposición al uso y manejo de las herramientas tecnológicas que a la actualidad permiten el desarrollo del programa de complementación académica de manera virtual.

3. Estudiantes:

El personal policial para tener la condición de estudiante, deberá estar matriculado al inicio del programa de estudio, así como haber cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos.

a. Egresados:

El personal policial, que haya culminado los X semestres académicos en la EO PNP ó los VI Períodos Académicos de formación en las EESTP-PNP a nivel nacional, mediante el programa de complementación académica, deberá evidenciar las siguientes competencias:

- **Saber ser y sus competencias para:**

- El desarrollo como ser humano de forma integral.
- El desarrollo del pensamiento crítico (actitudes y valores).

- **Saber conocer y sus competencias para:**

- Dominar los instrumentos del conocimiento, conceptos y teorías para vivir dignamente y hacer un propio aporte a la sociedad.
- Hacer énfasis en los métodos que se deben utilizar para conocer.

- **Saber hacer y sus competencias para:**

- Realizar con eficacia e idoneidad el trabajo profesional, aplicando las habilidades procedimentales y técnicas, mediante la toma de buenas decisiones y proactividad.



B. PROCESO DE MATRÍCULA

1. Requisitos:

- Solicitud dirigida al Director de la EO PNP o EESTP-PNP más cercana, a fin de ser declarado EXPEDITO para iniciar el programa de complementación académica. **(FORMATO 1).**

- Dos (02) copias del DNI actualizado y legible.
- Dos (02) copias del CIP actualizado y legible.
- Declaración jurada simple (**FORMATO 2**).
- Constancia Original de **Documentación Completa**, expedida por la Oficina de Secretaría Académica de la EO PNP o EESTP-PNP, donde realizará su trámite. (**FORMATO 3**).
- Voucher comprobante de pago al **CODIGO TUPA: 7784**, realizado en el Banco de la Nación por la suma de SETECIENTOS QUINCE con 10/100 soles (S/. 715.10) por concepto de Proceso de Matricula por año académico (original y copia) o el monto que corresponda.

Cabe mencionar que el año académico comprende los semestres y/o períodos académicos establecidos conforme a la Calendarización dispuesta por la DIVACA – DIREDDOC PNP, por lo que, el Oficial PNP y Suboficial PNP (estudiante) deberá tener en cuenta que el pago realizado al CODIGO TUPA: 7784, mencionado anteriormente, solo se considerará como pago para la matrícula dentro del año en curso vigente, teniendo en consideración que, dentro del año en curso vigente se puede realizar la calendarización de hasta DOS (02) semestres para el caso de los oficiales PNP y TRES (03) períodos académicos para el caso de los suboficiales PNP, debiendo realizar un nuevo pago si el período académico a cursar se desarrolle en el año continuo.

- Constancia de enterado, certificada con la huella, firma y post firma del Oficial o Suboficial PNP (estudiante), donde indique la conformidad referente al concepto de pago de matrícula que corresponde al año académico.
- Constancia de haber concluido y aprobado el último semestre y/o período académico cursado por el Suboficial PNP (estudiante), la cual deberá tener adjuntas las boletas de notas descargadas del SIGEDU-PNP que corroboren dicha constancia, y evidencien las



calificaciones obtenidas en los semestres y/o períodos cursados y culminados a los largo del desarrollo del Programa de Complementación Académica, emitida por el Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la EO PNP y de las EESTP PNP; dicha constancia deberá estar certificada con la firma y post firma del DIRECTOR de escuela y el JEFE del AAAI; debidamente FEDATEADA por el personal policial nombrado como Fedatario en la EO PNP y EESTP PNP respectiva.

2. Verificación:

- Toda la documentación mencionada en **Requisitos**, deberá estar contenida en la CARPETA DE COMPLEMENTACIÓN de cada Oficial PNP y Suboficial PNP participante, para ello deberá adjuntar en un (01) folder manila todos los requisitos mencionados y presentar dicha carpeta en la EO PNP o EESTP-PNP más cercana, con una solicitud dirigida a la Oficina de Grados y Títulos de la EO PNP o EESTP PNP, para la verificación correspondiente y conformidad si fuese el caso.
- La Oficina de Grados y Títulos de la EO PNP o EESTP PNP, después de la verificación respectiva de la carpeta de complementación, expedirá la constancia de EXPEDITO al Oficial PNP o Suboficial PNP participante, siempre y cuando toda la documentación se encuentre conforme a lo indicado en el apartado de **Requisitos**, a fin de ser considerado para el Programa de Complementación Académica, caso contrario se devolverá el expediente al interesado, para su regularización.
- Una vez expedida la constancia respectiva para ser considerado en el programa de complementación académica, la EO PNP o EESTP PNP notificará al Oficial PNP o Suboficial PNP (estudiante) vía telefónica o correo electrónico, a fin que tome conocimiento que se encuentra apto para el Programa de Complementación Académica,



debiendo esperar la indicación de la DIVACA – DIREDDOC, respecto al inicio del programa, de acuerdo al cronograma de actividades.

3. Matrícula

La matrícula es el proceso por el cual el estudiante se registra a un programa de estudios, cursos o unidades didácticas que se desarrollan dentro de un semestre o periodo académico, que acredita su condición de estudiante e implica el cumplimiento de los deberes y ser sujeto a los derechos establecidos en la normativa vigente.

Se consideran aptos para matricularse en el Programa de Complementación Académica a los Oficiales PNP y Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual.



- Los Oficiales PNP y Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) matriculados en el Programa de Complementación Académica, deberán ceñirse a lograr que se cumpla la misión de la DIREDDOC PNP, que es una calidad educativa y está en constante búsqueda de la excelencia conforme lo dispone el literal b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1318 y modificatoria que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú y el literal b) del artículo III de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°022-2017-IN y modificatorias. Por ello deben estar sujetos a la autonomía académica que tiene la DIREDDOC PNP, la misma que busca la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso de formación de un Policía, conforme lo reconoce la UNDÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la Ley 30512, Ley Universitaria y la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

4. Inicio del Programa

Responsabilidades:

(1) DIVACA DIREDDOC PNP:

- Mediante documento respectivo la DIVACA - DIREDDOC PNP solicitará a la EO PNP y las EESTP PNP a nivel nacional remitir la relación nominal de los Oficiales PNP y Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) declarados expeditos para iniciar el Programa de Complementación Académica, conforme al cuadro signado en el **FORMATO 4**, para lo cual la EO PNP y las EESTP PNP a nivel nacional deberán adjuntar lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Informe detallado del proceso de verificación de expedientes presentados por los Oficiales PNP y Suboficiales PNP participantes declarados expeditos para el Programa de Complementación Académica.
 - ✓ Copia impresa legible del voucher de pago al código TUPA (7784).
 - ✓ Copia impresa legible de la constancia de haber concluido y aprobado el último semestre y período académico cursado por el oficial o suboficial PNP participante; copia impresa legible de las boletas de notas descargadas del SIGEDU PNP, conforme a lo detallado en el punto
 - ✓ Copia impresa legible de DNI del Oficial o Suboficial PNP participante.
 - ✓ Toda la documentación adjunta deberá estar debidamente certificada por la firma y la post firma del DIRECTOR de la EO PNP o EESTP PNP y el JEFE del AAAL.





- La DIVACA – DIREDDOC PNP definirá cual será la EESTP PNP responsable del desarrollo del Período Académico, teniendo como indicadores la escuela que presente el mayor número de Suboficiales PNP expeditos a ser considerados en el Programa de Complementación Académica, para el caso de la EO PNP será considerada como la escuela responsable del desarrollo del programa de complementación académica dirigido a los oficiales PNP.
- La DIVACA – DIREDDOC PNP emitirá el documento respectivo indicando a la EO PNP y EESTP PNP responsable, lo que a continuación se detalla:
 - ✓ El inicio de la convocatoria para la contratación de docentes.
 - ✓ El inicio y fin del Semestre y Período Académico.
 - ✓ Cuadro informativo de las EESTP PNP integradas.
 - ✓ Las indicaciones para realizar las coordinaciones respectivas con las EESTP PNP integradas, a fin de inscribir a todos los Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) declarados expeditos en cada una de las EESTP PNP, que forman parte de la promoción que iniciará el Período Académico.
 - ✓ Relación nominal de los Sub administradores del SIGEDU PNP de las escuelas integradas.
- La Unidad de Registro, Grados y Títulos de la DIVACA – DIREDDOC PNP, brindará el soporte necesario para que los Sub administradores del sistema SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL PNP en la EO PNP y en las EESTP PNP puedan realizar el registro en dichos sistemas de los Oficiales y Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) sin contratiempos.

(2) Director de la EO PNP y Directores de las EESTP PNP responsables del desarrollo Programa de Complementación Académica:

- El Director de la EO PNP y los Directores de las EESTP PNP a nivel nacional que sean designados como responsables del desarrollo de un período académico del Programa de Complementación Académica, son a su vez responsables del cumplimiento de las disposiciones del presente Manual.
- Realizar el proceso de organización del programa, la convocatoria y contratación docentes, a fin de llevar a cabo el desarrollo del semestre y/o período académico de la promoción correspondiente.
- Designar al personal policial que realizará la acción de registrar y matricular en el SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL a los Oficiales PNP y Suboficiales PNP declarados expeditos en las EESTP PNP integradas, y a los docentes contratados, en un plazo de SIETE (07) días iniciado el semestre y/o período académico.
- Designar al personal policial correspondiente que brindará la orientación necesaria a los docentes con respecto al registro de la información en el sistema SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL PNP, con respecto a las unidades didácticas que tendrán a cargo.
- En el plazo de TREINTA (30) días de haberse iniciado las actividades académicas, el Director de la EO PNP y los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de la nómina de matrícula de los estudiantes a la SUNEDU y a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica www.registra.minedu.gob.pe del



MINEDU, según sea el caso. Así mismo la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU-PNP.

- En el plazo de TREINTA (30) días de haber culminado las actividades del periodo académico, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de las evaluaciones (notas) de los estudiantes matriculados a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica, www.registra.minedu.gob.pe del MINEDU. Asimismo, la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU-PNP.
- Remitir a la DIVACA DIREDDOC PNP un informe detallado del inicio, desarrollo y finalización del semestre y/o período académico, debiendo adjuntar lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Nóminas de matrículas de los estudiantes.
 - ✓ Registro de Evaluaciones remitidos al MINEDU.
 - ✓ Copia del oficio cargo con el que se presentaron las nóminas de matrícula y el registro de evaluaciones.
 - ✓ Todos los documentos deberán estar debidamente certificados con la firma y post firma del Director de Escuela y el JEFE del AAAI al momento de ser remitidos a la DIREDDOC PNP, debiendo adjuntar una copia FEDATEADA del expediente.
 - ✓ El expediente deberá ser remitido por **conducto regular, en forma física a la DIREDDOC PNP.**
- Toda la información relacionada al desarrollo del semestre y/o período académico, deberá estar debidamente ingresada en el SIGEDU PNP, para lo cual la DIVACA DIREDDOC PNP realizará una validación de ello una vez recibido los informes de inicio y culminación de actividades académicas para el semestre y/o período académico desarrollado, en caso de



incumplimiento se adoptará las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.

C. PROCESO DE FORMACIÓN EDUCATIVA

1. Sede

La sede del Programa de Complementación Académica será en la EO PNP y EESTP PNP designada por la DIVACA DIREDDOC PNP como la escuela responsable del desarrollo del semestre y/o período académico.

2. Duración

El proceso de formación policial en la EO PNP y las EESTP PNP a nivel nacional de los Oficiales y Suboficiales PNP que por Decreto Supremo egresaron de manera excepcional por interés nacional tiene una duración de Dieciséis (16) semanas por semestre y/o período académico, conforme a Ley.



Participación

El Programa de Complementación Académica dará inicio con un mínimo de TREINTA (30) estudiantes y un máximo de CUARENTA (40) estudiantes por aula.

4. Desarrollo

El proceso educativo será desarrollado por docentes policiales y profesionales civiles idóneos, quienes serán seleccionados de conformidad a los procedimientos estipulados en el respectivo manual de Personal Docente de la DIREDDOC PNP.

5. Estructura Curricular

La Estructura Curricular del Programa de Complementación Académica se sustenta en su similar del Programa Regular de la EO PNP y las

EESTP PNP vigente, para las promociones cuyo ingreso se dio en el año 2024 en adelante se registrarán a la malla curricular vigente.

6. Planes de Estudio

Los planes de estudios de los itinerarios formativos de las distintas promociones de la EO PNP y las EESTP PNP a nivel nacional, serán desarrollados por la DIVACA de la DIREDDOC PNP conforme a la normativa vigente, enfocados en el Perfil del Policía.

7. Itinerario Formativo

La distribución horaria del Programa de Complementación Académica se detalla en los siguientes Itinerarios Formativos:



a. Itinerario Formativo de la Escuela de Oficiales PNP en las especialidades de Investigación Criminal y Orden y Seguridad.

		ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIA										ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU									
CARRERA		ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES																			
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL																			
CÓDIGO DE LA CARRERA																					
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL										U. D.									
		UNIDAD DIDÁCTICA																			
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Período Académico (horas)										Horas				16		32		Total
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Técnicas	Prácticas	U. D.	Total	Técnicas	Prácticas	U. D.		
Desarrollar la pertinencia doctrinal y disciplinar en la función policial según legislación vigente.	Investigación Policial	Historia de la Policía en el Perú	4											32	32	64	672	2	1	3	51
		Doctrina e identidad institucional	4											32	32	64		2	1	3	
		Uso y manejo de armas de fuego I	4										0	64	64	0		2	2		
		Matemáticas	4										32	32	64	2		1	3		
		Comunicación I	6										32	64	96	2		2	4		
		Desarrollo de la Inteligencia emocional	3										16	32	48	1		1	2		
		Idioma Extranjero I	3										16	32	48	1		1	2		
		Cultura de la calidad personal	4										0	64	64	0		2	2		
		Instrucción Policial I	6										0	96	96	0		3	3		
		Cultura Física I	4										0	64	64	0		2	2		
		Ética y Deontología Policial		4									32	32	64	2	1	3			
		Legislación Policial I		4									32	32	64	2	1	3			
		Uso y manejo de armas de fuego II		4									32	32	64	2	1	3			
		Lógica		5									16	64	80	1	2	3			
		Comunicación II		4									0	64	64	0	2	2			
		Constitución Política del Perú		4									32	32	64	2	1	3			
		Idioma Extranjero II		5									16	32	48	1	1	2			
		Cultura Física II		4									0	64	64	0	2	2			
		Instrucción Policial II		4									0	64	64	0	2	2			
		Derechos Humanos I		4									0	64	64	0	2	2			
Administrar los establecimientos en la normativa vigente. Realizar un adecuado uso de los recursos.	Investigación Policial	Criminología			4								32	32	64	688	2	1	3		
		Código Penal I			4								32	32	64		2	1	3		
		Inteligencia			4								32	32	64		2	1	3		
		Legislación Policial II			4								32	32	64		2	1	3		
		Orden Interno y orden público			4								32	32	64		2	1	3		
		Uso y manejo de armas de fuego III			4								32	32	64		2	1	3		
		Documentación Policial I			4								32	32	64		2	1	3		
		Idioma Extranjero III			3								16	32	48		1	1	2		
		Cultura Física III			4								0	64	64		0	2	2		
		Instrucción Policial III			4								0	64	64		0	2	2		
		Derechos Humanos II			4								0	64	64		0	2	2		
		Investigación Criminal I				6							32	64	96		2	2	4		

Conocimiento de la normativa	Criminalística I											32	64	96	2	2	4													
	Código Penal II											32	32	64	2	1	3													
	Código Civil											32	32	64	2	1	3													
	Documentación Policial II											32	32	64	2	1	3													
	Sociología y antropología											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero IV											16	32	48	1	1	2													
	Derechos Humanos III											0	64	64	0	2	2													
	Cultura Física IV											0	64	64	0	2	2													
	Instrucción Policial IV											0	64	64	0	2	2													
Investigación policial	Investigación criminal II											32	64	96	2	2	4													
	Criminalística II											32	64	96	2	2	4													
	Código Procesal Penal I											32	64	96	2	2	4													
	Derecho Administrativo en la función policial											32	32	64	2	1	3													
	Informática I											32	32	64	2	1	3													
	Conflictos Sociales I											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero V											16	32	48	1	1	2													
	Derechos humanos IV											0	64	64	0	2	2													
	Cultura Física V											0	64	64	0	2	2													
	Instrucción Policial V											0	64	64	0	2	2													
	Investigación criminal III											32	64	96	2	2	4													
	Criminalística III											32	64	96	2	2	4													
	Código Procesal Penal II											32	64	96	2	2	4													
	Documentación Policial III											32	32	64	2	1	3													
	Conflictos Sociales II											32	32	64	2	1	3													
	Administración I											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero VI											16	32	48	1	1	2													
	Derechos humanos V											32	32	64	2	1	3													
	Instrucción Policial VI											0	64	64	0	2	2													
	Cultura Física VI											0	64	64	0	2	2													
Escalafonamiento del delito	Investigación criminal IV											32	64	96	2	2	4													
	Criminalística IV											32	64	96	2	2	4													
	Atención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente en la función policial											32	32	64	2	1	3													
	Informática II											32	32	64	2	1	3													
	Evolución del Terrorismo Nacional e Internacional											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero VII											16	32	48	1	1	2													
	Administración II											32	32	64	2	1	3													
	Policia comunitaria											32	32	64	2	1	3													
	Derechos humanos VI											0	64	64	0	2	2													
	Instrucción Policial VII											0	64	64	0	2	2													
	Cultura Física VII											0	64	64	0	2	2													
	Crimen organizado											32	64	96	2	2	4													
	Legislación contra el tráfico ilícito de drogas											32	32	64	2	1	3													
	Contraterrorismo											32	32	64	2	1	3													
	Seguridad Ciudadana											32	32	64	2	1	3													
	Administración III											32	32	64	2	1	3													
	Metodología de la investigación Científica I											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero VIII											16	32	48	1	1	2													
	Derechos humanos VII											0	64	64	0	2	2													
	Instrucción Policial VIII											0	64	64	0	2	2													
Cultura Física VIII											0	64	64	0	2	2														
Gestión e investigación policial	Documentación Policial IV											32	64	96	2	2	4													
	Código Penal Militar Policial											32	32	64	2	1	3													
	Planeamiento Operativo Policial											32	64	96	2	2	4													
	Gestión Pública											32	32	64	2	1	3													
	Estadística											32	32	64	2	1	3													
	Idioma Extranjero IX											16	32	48	1	1	2													
	Metodología de la investigación Científica II											32	32	64	2	1	3													
	Instrucción Policial IX											0	64	64	0	2	2													
	Derechos humanos VIII											0	64	64	0	2	2													
	Cultura Física IX											0	64	64	0	2	2													
	Análisis crítico de intervenciones policiales											32	64	96	2	2	4													
	Taller de tesis I											32	32	64	2	1	3													
Oportunidad Formativa en Situación Real de Trabajo																														
TOTAL HORAS Y CREDITOS (Unidades Didácticas Equiv. Rtas)														22	24	40	18	30	30	36	30	28	6	1184	9232	4488	76	100	177	261
TOTAL HORAS Y CREDITOS (Unidades Didácticas Equiv. Rtas)														20	16	8	15	11	15	11	11	15	4	792	1184	1896	67	97	84	
TOTAL HORAS Y CREDITOS (Unidades Didácticas Equiv. Rtas)														42	40	48	43	41	45	47	41	43	10	1976	10416	6384	143	197	261	

CARRERA		ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS POLICIALES																		
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD																		
CARRERA																				
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL										U.D.			UNIDAD DIDÁCTICA					
Área de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (P.A.)										Votos			Cálculos				
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Teóricos	Prácticos	J.O.	Total	Prácticos	Teóricos	J.O.	Total
Desarrollar la pertinencia doctrinal y disciplinar en la función policial según legislación	Identidad y Mística policial	Historia de la Policía en el Perú	4										32	32	64	672	2	1	3	21
		Doctrina e identidad institucional	4										32	32	64		2	1	3	
		Uso y manejo de armas de fuego I	4										0	64	64		0	2	2	
		Matemáticas	4										32	32	64		2	1	3	
		Comunicación I	5										32	64	96		2	2	4	
		Desarrollo de la inteligencia emocional	3										16	32	48		1	1	2	
		Idioma Extranjero I	3										16	32	48		1	1	2	
		Cultura de la calidad personal	4										0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial I	6										0	96	96		0	3	3	
		Cultura Física I	4										0	64	64		0	1	2	
		Ética y Deontología Policial		4									32	32	64	640	2	1	3	
		Legislación Policial I		4									32	32	64		2	1	3	
		Uso y manejo de armas de fuego II		4									32	32	64		2	1	3	
		Lógica		5									16	64	80		1	2	3	
		Comunicación II		4									0	64	64		0	2	2	
		Constitución Política del Perú		4									32	32	64		2	1	3	
		Idioma Extranjero II		3									16	32	48		1	1	2	
		Cultura Física II		4									0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial II		4									0	64	64		0	2	2	
		Derechos Humanos I		4									0	64	64		0	2	2	
Desarrollar la pertinencia doctrinal y disciplinar en la función policial según legislación	Conocimiento de la normativa policial	Criminología			4								32	32	64	752	2	1	3	
		Gestión de la Seguridad I			4								32	32	64		2	1	3	
		Código Penal I			4								32	32	64		2	1	3	
		Inteligencia			4								32	32	64		2	1	3	
		Legislación Policial II			4								32	32	64		2	1	3	
		Orden Interno y orden público			4								32	32	64		2	1	3	
		Uso y manejo de armas de fuego III			4								32	32	64		2	1	3	
		Documentación Policial I			4								32	32	64		2	1	3	
		Idioma Extranjero III			3								16	32	48		1	1	2	
		Cultura Física III			4								0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial III			6								0	64	64		0	2	2	
		Derechos Humanos II			4								0	64	64		0	2	2	
		Gestión de la Seguridad II				6							32	64	96		2	2	4	
		Código Penal II				4							32	32	64	562	2	1	3	
		Código Civil				4							32	32	64		2	1	3	
		Documentación Policial II				4							32	32	64		2	1	3	
		Sociología y antropología				4							32	32	64		2	1	3	
		Idioma Extranjero IV				3							16	32	48		1	1	2	
		Derechos Humanos III				4							0	64	64		0	2	2	
		Cultura Física IV				4							0	64	64		0	2	2	
Instrucción Policial IV				4							0	64	64	0	2		2			
Desarrollar la pertinencia doctrinal y disciplinar en la función policial según legislación	Investigación policial	Gestión de la prevención I					6						32	64	96	720	2	2	4	
		Tránsito y Seguridad Vial					6						32	64	96		2	2	4	
		Código Procesal Penal I					6						32	64	96		2	2	4	
		Derecho Administrativo en la función policial					4						32	32	64		2	1	3	
		Informática I					4						32	32	64		2	1	3	
		Conflictos Sociales I					4						32	32	64		2	1	3	
		Idioma Extranjero V					3						16	32	48		1	1	2	
		Derechos humanos IV					4						0	64	64		0	2	2	
		Cultura Física V					4						0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial V					4						0	64	64		0	2	2	
		Gestión de la prevención II						6					32	64	96	720	2	2	4	
		Ecología y medio ambiente						6					32	64	96		2	2	4	
		Código Procesal Penal II						6					32	64	96		2	2	4	
		Idioma Extranjero VI						3					16	32	48		1	1	2	
		Conflictos Sociales II						4					32	32	64		2	1	3	
		Administración I						4					32	32	64		2	1	3	
		Informática II						4					32	32	64		2	1	3	
		Derechos humanos V						4					0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial VI						4					0	64	64		0	2	2	
		Cultura Física VI						4					0	64	64		0	2	2	

b. Itinerario formativo para los Suboficiales PNP egresados de las Promociones desde el año 2000 hasta el año 2014 en las especialidades de Investigación Criminal e Orden y Seguridad.



Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente

Realiza las operaciones policiales

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES															
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL															
CÓDIGO DE LA CARRERA		DIRIGIDO A LOS SO PNP - AÑO DE INGRESO DESDE 2000 HASTA 2014															
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO											U.D: Unidad didáctica				
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	UNIDADES DIDÁCTICAS	Período Académico (horas)						Horas Totales			Créditos					
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D.	Total	
Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente	Realiza las operaciones policiales	Lógico-Matemática	4						32	32	64	736	2	1	3	28	
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3		
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3		
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3		
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64		2	1	3		
		Cultura Física I	4						0	64	64		0	2	2		
		Instrucción Policial I	6						0	96	96		0	3	3		
		Uso y Manejo de Armas de Fuego I	4						0	64	64		0	2	2		
		Defensa Personal I	4						0	64	64		0	2	2		
		Orden Abierto I	4						0	64	64		0	2	2		
		Informática I	4						0	64	64		0	2	2		
		Comunicación II		4						32	32	64	752	2	1	3	28
		Derecho Constitucional		3						16	32	48		1	1	2	
		Derecho Penal		4						32	32	64		2	1	3	
		Doctrina Policial		3						16	32	48		1	1	2	
		Seguridad Penitenciaria y de Fronteras		4						0	64	64		0	2	2	
		Criminalística		4						0	64	64		0	2	2	
		Legislación Policial		4						32	32	64		2	1	3	
		Instrucción Policial II		6						0	96	96		0	3	3	
		Defensa Personal II		4						0	64	64		0	2	2	
		Uso y Manejo de Armas de Fuego II		4						0	64	64		0	2	2	
		Cultura Física II		4						0	64	64		0	2	2	
		Informática II		3						16	32	48		1	1	2	
		Nuevo Código Procesal Penal I				5				16	64	80	576	1	2	3	22
		Derecho Penal II				5				16	64	80		1	2	3	
		Técnicas y Procedimientos de Investigación I				5				16	64	80		1	2	3	
		Inteligencia y Contrainteligencia				4				32	32	64		2	1	3	
		Cultura Física III				4				0	64	64		0	2	2	
		Instrucción Policial III				4				0	64	64		0	2	2	
		Documentación Policial				5				16	64	80		1	2	3	
		Ética, Liderazgo y Transparencia				4				32	32	64		2	1	3	
		Derechos Humanos					4			32	32	64	288	2	1	3	15
		Nuevo Código Procesal Penal II					4			32	32	64		2	1	3	
		Derecho Civil					4			32	32	64		2	1	3	
		Tránsito II					3			48	0	48		3	0	3	
		Técnicas y Procedimientos de Investigación II					3			48	0	48		3	0	3	
		Código Penal Militar Policial						4		32	32	64	272	2	1	3	14
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial						3		48	0	48		3	0	3	
		Procedimientos de Investigación Especializada I						3		48	0	48		3	0	3	
		Administración General						3		48	0	48		3	0	3	
		Desarrollo de Inteligencia Emocional						4		0	64	64		0	2	2	
		Defensa Nacional							3	16	32	48	640	1	1	2	25
		Procedimientos de Investigación Especializada II							3	48	0	48		3	0	3	
		Terrorismo y Contraterrorismo							3	48	0	48		3	0	3	
		Administración de Recursos							3	48	0	48		3	0	3	
		Sesiones de Asesoramiento para elaborar el Informe Final de Prácticas Técnico Profesional (MONOGRAFÍA)							4	0	64	64		0	2	2	
		Prácticas Técnicas Profesionales								24	0	384		384	0	12	
Consolidado		TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)	46	47	36	18	17	16	960	1920	2880		60	60	120		
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						0	24	0	384	384		0	12	12	
		TOTAL HORAS Y CREDITO	46	47	36	18	17	40	960	2304	3264	3264	60	72	132		

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de las promociones desde el año 2000 hasta el año 2014 en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	11	184	736	28
II	12	188	752	28
III	08	144	576	22
IV	05	72	288	15
V	05	68	272	14
VI	06	160	640	25
TOTAL	47	816	3264	132





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES																	
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD																	
CÓDIGO DE LA CARRERA		DIRIGIDO A LOS 50 PNP - AÑO DE INGRESO DESDE 2000 HASTA 2014																	
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO											U.D: Unidad didáctica						
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	UNIDADES DIDÁCTICAS	Periodo Académico (horas)						Horas Totales			Créditos							
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D.	Total			
 Realiza los procedimientos policiales según normatividad vigente	Realiza las operaciones policiales	Lógico-Matemática	4						32	32	64	730	2	1	3	28			
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3				
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3				
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3				
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64		2	1	3				
		Cultura Física I	4						0	64	64		0	2	2				
		Instrucción Policial I	6						0	96	96		0	3	3				
		Uso y Manejo de Armas de Fuego I	4						0	64	64		0	2	2				
		Defensa Personal I	4						0	64	64		0	2	2				
		Orden Abierto I	4						0	64	64		0	2	2				
		Informática I	4						0	64	64		0	2	2				
		Comunicación II		4						32	32	64	704	2	1	3	28		
		Derecho Constitucional		3						16	32	48		1	1	2			
		Derecho Penal		4						32	32	64		2	1	3			
		Doctrina Policial		3						16	32	48		1	1	2			
		Seguridad Penitenciaria y de Fronteras		4						32	32	64		2	1	3			
		Criminología		4						32	32	64		2	1	3			
		Legislación Policial		4						32	32	64		2	1	3			
		Instrucción Policial II		6						0	96	96		0	3	3			
		Defensa Personal II		4						0	64	64		0	2	2			
		Uso y Manejo de Armas de Fuego II		4						0	64	64		0	2	2			
		Cultura Física II		4						0	64	64		0	2	2			
		Derechos Humanos			4					32	32	64	640	2	1	3	24		
		Nuevo Código Procesal Penal I			3					16	64	80		1	2	3			
		Derecho Penal II			3					16	64	80		1	2	3			
		Técnicas y Procedimientos de Investigación I			3					16	64	80		1	2	3			
		Inteligencia y Contrainteligencia			4					32	32	64		2	1	3			
		Cultura Física III			4					0	64	64		0	2	2			
		Instrucción Policial III			4					0	64	64		0	2	2			
		Documentación Policial			3					16	64	80		1	2	3			
		Ética, Liderazgo y Transparencia			4					0	64	64		0	2	2			
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial				3				16	32	48		272	1	1		2	14
		Nuevo Código Procesal Penal II				4				32	32	64			2	1		3	
		Derecho Civil				4				32	32	64	2		1	3			
		Tránsito II				3				48	0	48	3		0	3			
		Técnicas y Procedimientos de Investigación II				3				48	0	48	3		0	3			
		Código Penal Militar Policial					4			32	32	64	272		2	1	3	13	
		Técnicas y Procedimientos de Prevención II (CONTROL DE MULTITUDES)					3			16	32	48			1	1	2		
		Técnicas y Procedimientos Policiales contra el T/D					3			48	0	48			3	0	3		
		Administración General					3			48	0	48			3	0	3		
		Desarrollo de Inteligencia Emocional					4			0	64	64			0	2	2		
		Defensa Nacional						3		16	32	48			640	1	1		
		Turismo y Ecología						3		48	0	48		3		0	3		
		Terrorismo y Contraterrorismo						3		48	0	48		3		0	3		
		Administración de Recursos						3		48	0	48		3		0	3		
		Sesiones de Asesoramiento para elaborar el Informe Final de Prácticas Técnico Profesional (MONOGRAFÍA)						4		0	64	64		0		2	2		
		Prácticas Técnicas Profesionales						24		0	384	384		0		12	12		
TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)			46	44	40	17	17	16	960	1920	2880		60	60		120			
TOTAL HORAS Y CREDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							0	24	0	384	384		0	12		12			
TOTAL HORAS Y CREDITO			46	44	40	17	17	40	960	2304	3264	3264	60	72		132			

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de las promociones desde el año 2000 hasta el año 2014 en la especialidad de ORDEN Y SEGURIDAD.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	11	184	736	28
II	11	176	704	28
III	09	160	640	24
IV	05	68	272	14
V	05	68	272	13
VI	06	160	640	25
TOTAL	47	816	3264	132



c. Itinerario Formativo para los Suboficiales PNP egresados de la Promoción 2015 – I “FORJADORES DE LA PAZ”, en las especialidades de Investigación Criminal e Orden Público y Seguridad Ciudadana.



																
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL																
ITINERARIO FORMATIVO COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA SUBOFICIALES PNP EN ACTIVIDAD (SIN MEDIDA DISCIPLINARIA) EGRESADOS 2015-I																
CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES														
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL														
CÓDIGO DE LA CARRERA																
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO											U.D: Unidad didáctica			
													16		32	
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos			
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D	Total
Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente	Conocimiento de la normativa aplicado a la prevención policial	Lógico-Matemática	4						32	32	64	416	2	1	3	19
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3	
		Metodología de la Investigación Monográfica	3						16	32	48		1	1	2	
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3	
		Manual de Régimen De Educación De las EE.FF.-PNP	3						16	32	48		1	1	2	
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3	
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64		2	1	3	
		Comunicación II		4					32	32	64	416	2	1	3	19
		Derecho Constitucional		3					16	32	48		1	1	2	
		Doctrina Policial		3					16	32	48		1	1	2	
		Legislación Policial		4					32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal I		4					32	32	64		2	1	3	
		Seguridad Penitenciaria y de Fronteras		4					32	32	64		2	1	3	
		Criminalística		4					32	32	64		2	1	3	
		Administración General			4				32	32	64	480	2	1	3	23
		Nuevo Código Procesal Penal I			4				32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal II			4				32	32	64		2	1	3	
		Criminalidad			4				32	32	64		2	1	3	
		Investigación Criminal			4				32	32	64		2	1	3	
		Interrogatorio Policial			4				32	32	64		2	1	3	
		Seguridad De Estado y Protección de Dignatarios			2				16	16	32		1	1	2	
		Deontología Policial			4				32	32	64		2	1	3	
		Administración Logística				4			32	32	64	560	2	1	3	25
		Nuevo Código Procesal Penal II				3			16	32	48		1	1	2	
		Derecho Civil				4			32	32	64		2	1	3	
		Criminología y Criminalística				4			32	32	64		2	1	3	
		Metodología de la Investigación Criminal				4			32	32	64		2	1	3	
		Entrevista e Interrogatorio En la Investigación Criminal				4			32	32	64		2	1	3	
		Terrorismo y Contrterrorismo				2			0	32	32		0	1	1	
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial I				4			32	32	64		2	1	3	
		Liderazgo y Transparencia				3			16	32	48	336	1	1	2	16
		Abordaje a las Víctimas de violencia familiar y sexual				3			16	32	48		1	1	2	
		Normatividad sobre Derechos de la Niña, Niño, Adolescente y la función policial					2		16	16	32		1	1	2	
		Código de Justicia Militar Policial					2		16	16	32		1	1	2	
		Victimología					3		16	32	48		1	1	2	
		La investigación criminal en la escena del crimen					3		16	32	48		1	1	2	
		La investigación criminal en la PNP					3		16	32	48		1	1	2	
		Técnicas De Investigación Criminal TID-IQF y Lavado de Activos					3		16	32	48	480	1	1	2	18
		Técnicas De Investigación Criminal de homicidios y lesiones					2		16	16	32		1	1	2	
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial II					3		16	32	48		1	1	2	
		Legislación Policial II						2	16	16	32		1	1	2	
		Cultura de la calidad personal						2	16	16	32		1	1	2	
		Asesoramiento Técnico Metodológico Formulación del I.P.T.P						2	16	16	32		1	1	2	
		Prácticas Técnico Profesionales						24	0	384	384		0	12	12	
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)		26	26	30	35	21	6	1040	1264	2304		65	43	120	120
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							24		384	384		0	12	12	
	TOTAL HORAS Y CREDITO		26	26	30	35	21	30	1040	1648	2688	2688	65	55		120

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2015 – I “FORJADORES DE LA PAZ”, en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	104	416	19
II	07	104	416	19
III	08	120	480	23
IV	10	140	560	25
V	08	84	336	16
VI	04	120	480	18
TOTAL	44	672	2688	120





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA SUBOFICIALES PNP EN ACTIVIDAD (SIN MEDIDA DISCIPLINARIA) EGRESADOS 2015-1

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES														
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
CÓDIGO DE LA CARRERA																
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO										U.D.: Unidad didáctica				
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos			
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D.	Total
Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente	Conocimiento de la normativa aplicado a la prevención policial	Lógico-Matemática	4						32	32	64	416	2	1	3	19
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3	
		Metodología de la Investigación Monográfica	3						16	32	48		1	1	2	
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3	
		Manual de Régimen De Educación De las EE.FF-PNP	3						16	32	48		1	1	2	
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3	
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64	416	2	1	3	19
		Comunicación II	4						32	32	64		2	1	3	
		Derecho Constitucional	3						16	32	48		1	1	2	
		Doctrina Policial	3						16	32	48		1	1	2	
		Legislación Policial	4						32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal I	4						32	32	64		2	1	3	
		Seguridad Penitenciaria y de Fronteras	4						32	32	64	480	2	1	3	23
		Criminología	4						32	32	64		2	1	3	
		Administración General		4					32	32	64		2	1	3	
		Delitos contra el orden público		4					32	32	64		2	1	3	
		Nuevo Código Procesal Penal I		4					32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal II		4					32	32	64		2	1	3	
		Orden Público		4					32	32	64	624	2	1	3	28
		Seguridad Comunitaria		4					32	32	64		2	1	3	
		Seg. De Estado y Protección de Dignatarios		2					16	16	32		1	1	2	
		Deontología Policial		4					32	32	64		2	1	3	
		Administración Logística			4				32	32	64		2	1	3	
		Delitos contra la Seguridad Nacional y la Administración Pública			4				32	32	64	336	2	1	3	16
		Nuevo Código Procesal Penal II			3				16	32	48		1	1	2	
		Derecho Civil			4				32	32	64		2	1	3	
		Mantenimiento del Orden Público			4				32	32	64		2	1	3	
		Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018			4				32	32	64		2	1	3	
		Técnicas y Procedimientos de Investigación I			4				32	32	64	480	2	1	3	18
		Terrorismo y Contraterrorismo			2				0	32	32		0	1	1	
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial I			4				32	32	64		2	1	3	
		Liderazgo y Transparencia			3				16	32	48		1	1	2	
		Abordaje a las Víctimas de violencia familiar y sexual			3				16	32	48		1	1	2	
		Normatividad sobre Derechos de la Niña, Niño, Adolescente y la función policial				2			16	16	32	336	1	1	2	16
		Código de Justicia Militar Policial				2			16	16	32		1	1	2	
		Accionar de la PNP en la Seguridad Ciudadana			3				16	32	48		1	1	2	
		Acciones de la PNP en el control del Orden Público				3			16	32	48		1	1	2	
		Delitos contra la Fe Pública y la Seguridad Vial				3			16	32	48		1	1	2	
		Técnicas y Procedimientos contra el Delito de Trata de Personas				2			16	16	32	480	1	1	2	18
		Técnicas y Procedimientos Policiales SS.CC para el Trabajo Conjunto con JVV				3			16	32	48		1	1	2	
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial II				3			16	32	48		1	1	2	
		Legislación Policial II					2		16	16	32		1	1	2	
		Cultura de la calidad personal					2		16	16	32		1	1	2	
		Asesoramiento Técnico Metodológico Formulación del I.P.T.P					2		16	16	32	480	1	1	2	18
		Prácticas Técnico Profesionales					24	0	384	384			0	12	12	
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)		26	26	30	39	21	6	1072	1296	2368		67	44	123	123
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							24		384	384		0	12	12	
	TOTAL HORAS Y CREDITO		26	26	30	39	21	30	1072	1680	2752	2752	67	56		123

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2015 – I “FORJADORES DE LA PAZ”, en la especialidad de ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	104	416	19
II	07	104	416	19
III	08	120	480	23
IV	11	156	624	28
V	08	84	336	16
VI	04	120	480	18
TOTAL	45	688	2752	123



d. Itinerario Formativo para los Suboficiales PNP egresados de la Promoción 2015 – II “CENTINELAS DE LA LEY”, en las especialidades de Investigación Criminal e Orden Público y Seguridad Ciudadana.

		ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL																	
		ITINERARIO FORMATIVO COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA SUBOFICIALES PNP EN ACTIVIDAD (SIN MEDIDA DISCIPLINARIA) EGRESADOS 2015-II																	
CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES																	
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL																	
CÓDIGO DE LA CARRERA																			
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO										U.D.: Unidad didáctica							
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas			16 32							
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D.	Total			
Ejecuta procedimientos policiales según normativa vigente	Conocimiento de la normativa aplicado a la prevención policial	Lógico-Matemática	4						32	32	64	416	2	1	3	19			
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3				
		Metodología de la Investigación Monográfica	3						16	32	48		1	1	2				
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3				
		Manual de Régimen De Educación De las EE.FF-PNP	3						16	32	48		1	1	2				
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3				
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64	2	1	3	448	2	1	3	21
		Comunicación II	4						32	32	64	2	1	3					
		Derecho Constitucional	3						32	32	64	2	1	3					
		Doctrina Policial	3						32	32	64	2	1	3					
		Legislación Policial	4						32	32	64	2	1	3					
		Derecho Penal I	4						32	32	64	2	1	3					
		Patrullaje Policial	4						32	32	64	2	1	3	480	2	1	3	23
		Ética y Derechos Humanos	4						32	32	64	2	1	3					
		Administración General		4					32	32	64	2	1	3					
		Nuevo Código Procesal Penal I		4					32	32	64	2	1	3					
		Derecho Penal II		4					32	32	64	2	1	3					
		Criminalidad		4					32	32	64	2	1	3					
		Investigación Criminal		4					32	32	64	2	1	3	576	2	1	3	26
		Interrogatorio Policial		4					32	32	64	2	1	3					
		Seguridad De Estado y Protección de Dignatarios	2						16	16	32	1	1	2					
		Deontología Policial		4					32	32	64	2	1	3					
		Administración Logística			4				32	32	64	2	1	3					
		Nuevo Código Procesal Penal II			3				16	32	48	1	1	2					
		Derecho Civil			4				32	32	64	2	1	3	336	2	1	3	16
		Criminología y Criminalística			4				32	32	64	2	1	3					
		Metodología de la Investigación Criminal			4				32	32	64	2	1	3					
		Entrevista e Interrogatorio En la Investigación Criminal			4				32	32	64	2	1	3					
		Terrorismo y Contraterrorismo		2					0	32	32	0	1	1					
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial I		4					32	32	64	2	1	3					
		Liderazgo y Transparencia				3			16	32	48	1	1	2	480	1	1	2	18
		Técnicas de Investigación Criminal de robos, estafas y secuestros				4			32	32	64	2	1	3					
		Normatividad sobre Derechos de la Niña, Niño, Adolescente y la función policial					2		16	16	32	1	1	2					
		Código de Justicia Militar Policial					2		16	16	32	1	1	2					
		Victimología					3		16	32	48	1	1	2					
		La investigación criminal en la escena del crimen					3		16	32	48	1	1	2					
		La investigación criminal en la PNP					3		16	32	48	1	1	2	336	1	1	2	16
		Técnicas De Investigación Criminal TID-IQF y Lavado de Activos					3		16	32	48	1	1	2					
Técnicas De Investigación Criminal de homicidios y lesiones					2		16	16	32	1	1	2							
Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial II					3		16	32	48	1	1	2							
Legislación Policial II						2	16	16	32	480	1	1	2	18					
Cultura de la calidad personal						2	16	16	32		1	1	2						
Asesoramiento Técnico Metodológico Formulación del I.P.T.P						2	16	16	32		1	1	2						
Prácticas Técnico Profesionales						24	0	384	384		0	12	12						
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS	Unidades Didácticas (Específicas)	26	26	30	36	21	6	1088	1264	2352		68	43	123	123			
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						24		384	384		0	12	12				
		TOTAL HORAS Y CREDITO	26	26	30	36	21	30	1088	1648	2736	2736	68	55		123			

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2015 – II “CENTINELAS DE LA LEY”, en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	104	416	19
II	07	112	448	21
III	08	120	480	23
IV	10	144	576	26
V	08	84	336	16
VI	04	120	480	18
TOTAL	44	684	2736	123





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA SUBOFICIALES PNP EN ACTIVIDAD (SIN MEDIDA DISCIPLINARIA) EGRESADOS 2015-II

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES														
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
CÓDIGO DE LA CARRERA																
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO										U.D.: Unidad didáctica				
												16		32		
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos			
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D.	Total
Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente	Conocimiento de la normativa aplicado a la prevención policial	Lógico-Matemática	4						32	32	64	416	2	1	3	19
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3	
		Metodología de la Investigación Monográfica	3						16	32	48		1	1	2	
		Historia de la Policía	4						32	32	64		2	1	3	
		Manual de Régimen De Educación De las EE.FF-PNP	3						16	32	48		1	1	2	
		Seguridad Ciudadana	4						32	32	64		2	1	3	
		Psicología del Delincuente	4						32	32	64	448	2	1	3	21
		Comunicación II		4					32	32	64		2	1	3	
		Derecho Constitucional		3					32	32	64		2	1	3	
		Doctrina Policial		3					32	32	64		2	1	3	
		Legislación Policial		4					32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal I		4					32	32	64		2	1	3	
		Patrullaje Policial		4					32	32	64	480	2	1	3	23
		Ética y Derechos Humanos		4					32	32	64		2	1	3	
		Administración General			4				32	32	64		2	1	3	
		Delitos contra el orden público			4				32	32	64		2	1	3	
		Nuevo Código Procesal Penal I			4				32	32	64		2	1	3	
		Derecho Penal II			4				32	32	64		2	1	3	
		Orden Público			4				32	32	64	560	2	1	3	25
		Seguridad Comunitaria			4				32	32	64		2	1	3	
		Seg. De Estado y Protección de Dignatarios			2				16	16	32		1	1	2	
		Deontología Policial			4				32	32	64		2	1	3	
		Administración Logística				4			32	32	64		2	1	3	
		Delitos contra la Seguridad Nacional y la Administración Pública				4			32	32	64	336	2	1	3	16
		Nuevo Código Procesal Penal II				3			16	32	48		1	1	2	
		Derecho Civil				4			32	32	64		2	1	3	
		Mantenimiento del Orden Público				4			32	32	64		2	1	3	
		Técnicas y Procedimientos de Investigación I				4			32	32	64		2	1	3	
		Terrorismo y Contraterrorismo				2			0	32	32	480	0	1	1	18
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial I				4			32	32	64		2	1	3	
		Liderazgo y Transparencia				3			16	32	48		1	1	2	
		Abordaje a las Víctimas de violencia familiar y sexual				3			16	32	48		1	1	2	
		Normatividad sobre Derechos de la Niña, Niño, Adolescente y la función policial					2		16	16	32	336	1	1	2	
		Código de Justicia Militar Policial					2		16	16	32		1	1	2	
		Accionar de la PNP en la Seguridad Ciudadana					3		16	32	48		1	1	2	
		Acciones de la PNP en el control del Orden Público					3		16	32	48		1	1	2	
		Delitos contra la Fe Pública y la Seguridad Vial					3		16	32	48		1	1	2	
		Técnicas y Procedimientos contra el Delito de Trata de Personas					2		16	16	32	480	1	1	2	
		Técnicas y Procedimientos Policiales SS.CC. para el Trabajo Conjunto con JVV					3		16	32	48		1	1	2	
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial II					3		16	32	48		1	1	2	
		Legislación Policial II						2	16	16	32		1	1	2	
		Cultura de la calidad personal						2	16	16	32		1	1	2	
		Asesoramiento Técnico Metodológico Formulación del I.P.T.P						2	16	16	32		1	1	2	
		Prácticas Técnico Profesionales						24	0	384	384		0	12	12	
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)		26	26	30	35	21	6	1072	1264	2336		67	43	122	122
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							24		384	384		0	12	12	
	TOTAL HORAS Y CREDITO		26	26	30	35	21	30	1072	1648	2720	2720	67	55		122

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2015 – II “CENTINELAS DE LA LEY”, en la especialidad de ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	104	416	19
II	07	112	448	21
III	08	120	480	23
IV	10	140	560	25
V	08	84	336	16
VI	04	120	480	18
TOTAL	44	680	2720	122



e. Itinerario Formativo para los suboficiales PNP egresados de la Promoción 2017 – I “HONESTIDAD” en las especialidades de Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal.

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL																	
ITINERARIO FORMATIVO																	
CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES															
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL															
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO															
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos				
			I	II	III	IV	V	VI	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas U.D.	Total Horas módulo	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Créditos U.D.	Total créditos módulo	
Aplicar el ciclo de inteligencia, dominando la búsqueda de información y gestionándola responsablemente, de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos. Aplicar técnicas para el conocimiento y comprobación de un hecho, de acuerdo a los procedimientos establecidos	Módulo 1: Comprobación del hecho	Doctrina e Identidad Institucional	6						64	32	96	560	4	1	5	41	
		Instrucción Policial I	6						32	64	96		2	2	4		
		Cultura Física I	7						16	96	112		1	3	4		
		Cultura de la calidad personal	2						0	32	32		0	1	1		
		Atención al ciudadano en la labor policial	2						0	32	32		0	1	1		
		Habilidades lógico matemática	3						16	32	48		1	1	2		
		Comunicación efectiva	6						32	64	96		2	2	4		
		Derechos Humanos y Constitución Política	3						16	32	48	464	1	1	2		
		Inteligencia para la investigación criminal	6						32	64	96		2	2	4		
		Diligencias Preliminares	5						16	64	80		1	2	3		
		Derecho Penal y Proceso Penal aplicados a la función policial	3						48	32	80		3	1	4		
		Cultura Física II	5						16	64	80		1	2	3		
		Instrucción Policial II	4						0	64	64		0	2	2		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2		
		Aplica las técnicas y procedimientos de investigación efectuando el manejo de la escena del crimen de acuerdo a los procedimientos establecidos, realizando el adecuado uso de la fuerza y manejo del equipo básico o especializado, de ser el caso.	Módulo 2: Investigación policial	Introducción a la Criminalística		4					32	32	64	576	2	1	3
Investigación Técnico Policial				6					32	64	96	2	2		4		
Defensa Personal I				0					16	64	80	1	2		3		
Legislación de la investigación criminal				4					32	32	64	2	1		3		
Uso de la fuerza				6					32	64	96	2	2		4		
Desarrollo de Inteligencia Emocional				3					16	32	48	1	1		2		
Metodología de la Investigación I				4					32	32	64	2	1		3		
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo									0	64	64	0	2	2			
Investigación Técnico Criminalística					4				32	32	64	512	2	1	3		
Documentación Policial					6				32	36	128		2	3	5		
Manejo y uso de armas de fuego					3				16	64	80		1	2	3		
Defensa personal II					7				16	96	112		1	3	4		
Cultura Física III					4				0	64	64		0	2	2		
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo									0	64	64		0	2	2		
Planificar y ejecutar las detenciones, capturas, registros (personas, inmuebles, vehículos) e incautaciones, para la comprobación de las hipótesis efectuadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	Módulo 3: Comprobación de Hipótesis			Metodología de la investigación policial I					6		64	32	96	512	4	1	5
		Procedimientos de investigación en casos especiales					7		48	64	112	3	2		5		
		Derechos de la niña, niño y adolescente y la función policial					3		16	32	48	1	1		2		
		Legislación policial					3		48	32	80	3	1		4		
		Liderazgo y trabajo en equipo					3		16	32	48	1	1		2		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	128	128	0	4		4		
		Realizar la formulación del informe con las conclusiones comprobadas, de acuerdo al manual de documentación policial así como la sustentación oral del mismo	Módulo 4: Formulación y sustentación de Informe Policial	Informe policial					6	32	64	96	544	1	2	3	17
Metodología de la investigación policial II							6	64	64	128	2	2		4			
Derecho Administrativo en la función policial							4	32	32	64	1	1		2			
Negociación y resolución de conflictos							4	32	32	64	1	1		2			
Metodología de la investigación II							4	0	64	64	0	2		2			
Informática aplicada a la acción policial							4	32	32	64	1	1		2			
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo									0	64	64	0		2	2		
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)			19	26	25	26	21	18	784	1440	2224			45	46	
	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)		13	0	7	0	3	12	176	364	560		9	12	19		
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo			0	0	0	0	0	0	364	364		0	12	12		
	TOTAL HORAS Y CREDITO del Plan de estudio		32	26	32	26	24	30	960	2208	3168	3168	54	70	121	123	

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

**Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2017 – I “HONESTIDAD”,
en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.**

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	128	512	21
II	07	128	512	20
III	08	144	576	24
IV	06	128	512	19
V	06	128	512	22
VI	07	136	544	17
TOTAL	41	792	3168	123





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES																		
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD																		
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO																		
		16 32																		
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos							
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	módulo	Teóricos	Prácticos	Créditos U.D.	Total créditos módulo				
Aplicar las técnicas y procedimientos de prevención enfatizando el patrullaje policial	Módulo 1: Prevención policial	Doctrina e identidad Institucional	6						64	32	96	560	4	1	5	41				
		Instrucción Policial I	6						32	64	96		2	2	4					
		Cultura Física I	7						16	96	112		1	3	4					
		Cultura de la calidad personal	2						0	32	32		0	1	1					
		Atención al ciudadano en la labor policial	2						0	32	32		0	1	1					
		Habilidades lógico matemática	3						16	32	48		1	1	2					
		Comunicación efectiva	6						32	64	96		2	2	4					
		Derechos Humanos y Constitución Política	32	3					16	32	48	464	1	1	2					
		Seguridad Ciudadana: técnicas y procedimientos		4					32	32	64		2	1	3					
		Orden Público		4					32	32	64		2	1	3					
		Técnicas de Prevención e Intervención en casos especiales		5					16	64	80		1	2	3					
		Patrullaje I		3					16	32	48		1	1	2					
		Cultura Física II		5					16	64	80		1	2	3					
		Instrucción Policial II		4					0	64	64		0	2	2					
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64	0	2	2								
Aplicar técnicas de trabajo articuladas efectivas con la comunidad, garantizando la participación activa y organizada de la misma, que permita la identificación, prevención, resolución de conflictos y la planeación en conjunto de las autoridades policivas, preventivas y de intervención.	Módulo 2: Servicio policial comunitario	Policía Comunitaria			3				16	32	48	512	1	1	2	21				
		Patrullaje II			3				16	32	48		1	1	2					
		Derecho Penal y Procesal Penal aplicados a la función policial			5				40	32	80		3	1	4					
		Legislación Policial			5				40	32	80		3	1	4					
		Cultura Física III			4				0	64	64		0	2	2					
		Defensa Personal I			5				16	64	80		1	2	3					
		Desarrollo de Inteligencia Emocional			3				16	32	48		1	1	2					
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2					
		Uso de la fuerza				6			32	64	96	2	2	4	512		1	2	3	40
		Control de Multitudes				5			16	64	80	2	3	5						
Documentación Policial				6			32	96	128	1	3	4								
Defensa personal II				7			16	96	112	1	1	2								
Licetraje y trabajo en equipo				3			16	32	48	1	1	2								
Informática aplicada a la acción policial				3			16	32	48	1	1	2								
Manejo y uso de armas de fuego				7			16	96	112	1	3	4								
Derechos de la niña, niño y adolescente y la función policial				3			16	32	48	1	1	2								
Seguridad Integral				7			40	64	112	3	2	5	512	1	1	2	20			
Negociación y Resolución de conflictos				3			16	32	48	1	1	2								
Metodología de la investigación I				4			32	32	64	2	1	3								
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	120	120	0	4	4								
Aplicar el uso de inteligencia dominando la búsqueda de información, y generando datos respaldados, de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos. Aplicar las técnicas y procedimientos de investigación policial priorizando el lugar de los hechos, desde fases accesorias del trámite, como control, búsqueda e investigación, estableciendo en la búsqueda de información para sacar a la luz el hecho de acuerdo a los procedimientos establecidos.	Módulo 4: Investigación policial	Introducción a la Inteligencia Policial					4		64	32	64	512	2	1	3	20				
		Psicología del delincuente					3		32	32	48		1	1	2					
		Introducción a la criminalística					3		32	32	48		1	1	2					
		Técnicas y procedimientos de la Investigación Policial					4		64	32	64		2	1	3					
		Procedimientos e investigación de accidentes de tránsito					3		32	32	48		1	1	2					
		Derecho Administrativo en la función policial					3		32	32	48		1	1	2					
		Metodología de la investigación II					4		0	64	64		0	2	2					
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	120	120	0	4	4						
		Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)	13	20	25	26	17	20	616	1472	2160		42	42		89			
TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)	13		0	3	6	7	4	144	364	520		10	10	21						
TOTAL HORAS Y CREDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	0		0	0	0	0	0	0	364	364		0	12	12						
TOTAL HORAS Y CREDITO del Plan de estudio	32		20	28	32	24	24	960	2240	3072		52	64	122	122					

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

**Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2017 – I “HONESTIDAD”,
en la especialidad de ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	128	512	21
II	08	128	512	20
III	08	128	512	21
IV	06	128	512	20
V	06	128	512	20
VI	08	128	512	20
TOTAL	43	768	3072	122



f. Itinerario Formativo para los suboficiales PNP egresados de la Promoción 2017 – II “ESPARTANOS” en las especialidades de Investigación Criminal e Orden Público y Seguridad Ciudadana.

																	
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL																	
ITINERARIO FORMATIVO																	
CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES															
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL															
CÓDIGO DE LA CARRERA																	
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO															
		16 32															
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos				
			I	II	III	IV	V	VI	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas U.D.	*Total horas módulo	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Créditos U.D.	Total créditos módulo	
Aplicar el ciclo de inteligencia, dominando la búsqueda de información y gestionándola responsablemente, de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos	Módulo 1: Caracterización del hecho	Doctrina e Identidad Institucional	6						64	32	96	300	4	1	5	41	
		Instrucción Policial I	6						32	64	96		2	2	4		
		Cultura Física I	7						16	96	112		1	3	4		
		Cultura de la calidad personal	2						0	32	32		0	1	1		
		Atención al ciudadano en la labor policial	2						0	32	32		0	1	1		
		Habilidades lógico matemática	3						16	32	48		1	1	2		
		Comunicación efectiva	6						32	64	96	404	2	2	4		
		Derechos Humanos y Constitución Política		3					16	32	48		1	1	2		
		Inteligencia para la investigación criminal		6					32	64	96		2	2	4		
		Diligencias Preliminares		5					16	64	80		1	2	3		
		Derecho Penal y Procesal Penal aplicados a la función policial		5					48	32	80		2	1	3		
		Cultura Física II		5					16	64	80		1	2	3		
		Instrucción Policial II		4					0	64	64		0	2	2		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2		
Aplicar técnicas y procedimientos de investigación efectuando el abastecimiento de la escena del crimen, fijación de los procedimientos y evidencias	Módulo 2: Investigación policial	Introducción a la Criminalística			4				32	32	64	270	2	1	3	43	
		Investigación Técnico Policial			6				32	64	96		2	2	4		
		Defensa Personal I			5				16	64	80		1	2	3		
		Legislación de la investigación criminal			4				32	32	64		2	1	3		
		Uso de la fuerza			6				32	64	96		2	2	4		
		Desarrollo de Inteligencia Emocional			5				16	32	48		1	1	2		
		Metodología de la investigación I			4				32	32	64	512	2	1	3		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2		
		Investigación Técnico Criminalística			4				32	32	64		2	1	3		
		Documentación Policial			8				32	96	128		2	3	5		
		Manejo y uso de armas de fuego			3				16	64	80		1	2	3		
		Defensa personal II			7				16	96	112		1	3	4		
		Cultura Física III			4				0	64	64		0	2	2		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2		
Planificar y ejecutar las detenciones, capturas, registros (personas, inmuebles, vehículos e instalaciones), para la comprobación de las hipótesis efectuadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	Módulo 3: Caracterización de hipótesis	Metodología de la investigación policial I				6			64	32	96	512	4	1	5	22	
		Procedimientos de investigación en casos especiales				7			48	64	112		3	2	5		
		Derechos de la niña, niño y adolescente y la función policial				3			16	32	48		1	1	2		
		Legislación policial				5			48	32	80		3	1	4		
		Liderazgo y trabajo en equipo				3			16	32	48		1	1	2		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	128	128		0	4	4		
		Realizar la formulación del informe con las conclusiones comprobadas, de acuerdo al manual de documentación policial así como la sustentación oral del mismo	Módulo 4: Documentación y sustentación del Informe Policial	Informe policial					5	32	64	80	448	1	2	3	17
Metodología de la investigación policial II								6	64	64	96	2		2	4		
Derecho Administrativo en la función policial								3	32	32	48	1		1	2		
Negociación y resolución de conflictos								3	32	32	48	1		1	2		
Metodología de la investigación II								4	0	64	64	0		2	2		
Informática aplicada a la acción policial								3	32	32	48	1		1	2		
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo									0	64	64	0	2	2			
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Unidades Didácticas (Específicas)			19	28	25	28	21	14	784	1440	2160		45	46	90		
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)			13	0	7	0	3	10	176	384	528		9	12	19		
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo			0	0	0	0	0	0	384	384			0	12	12		
TOTAL HORAS Y CRÉDITO del Plan de estudio			32	28	32	28	24	24	960	2208	3072	3072	54	70	121	123	

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2017 – II “ESPARTANOS”, en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	128	512	21
II	08	128	512	20
III	08	128	512	21
IV	06	128	512	20
V	06	128	512	20
VI	08	128	512	20
TOTAL	43	768	3072	122





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO

CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES																
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD																
CÓDIGO DE LA CARRERA		PROFESIONAL TÉCNICO																
NIVEL FORMATIVO		16 32																
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas			Créditos						
			I	II	III	IV	V	VI	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas U.D.	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Créditos U.D.	Total créditos módulo			
Aplicar técnicas y procedimientos de prevención e intervenciones en patrullaje policial	Módulo 1: Prevención policial	Doctrina e identidad Institucional	6						64	32	96	500	4	1	5	41		
		Instrucción Policial I	6						32	64	96		2	2	4			
		Cultura Física I	7						16	96	112		1	3	4			
		Cultura de la calidad personal	2						0	32	32		0	1	1			
		Atención al ciudadano en la labor policial	2						0	32	32		0	1	1			
		Habilidades lógico matemática	3						16	32	48		1	1	2			
		Comunicación efectiva	6						32	64	96		2	2	4			
		Derechos Humanos y Constitución Política	3						16	32	48	404	1	1	2			
		Seguridad Ciudadana: técnicas y procedimientos	4						32	32	64		2	1	3			
		Orden Público	4						32	32	64		2	1	3			
		Técnicas de Prevención e Intervención en casos especiales	5						16	64	80		1	2	3			
		Patrullaje I	3						16	32	48		1	1	2			
		Cultura Física II	3						16	64	80		1	2	3			
		Instrucción Policial II	4						0	64	64		0	2	2			
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64	0	2	2						
Aplicar técnicas de trabajo articulado efectivo con la comunidad, generando la participación organizada de la misma, que permita la prevención, priorización, atención de problemas y la coordinación en conjunto de las acciones, en actividades preventivas de intervención	Módulo 2: Servicio policial comunitario	Policía Comunitaria		3					16	32	48	512	1	1	2	41		
		Patrullaje II		3					16	32	48		1	1	2			
		Derecho Penal y Procesal Penal aplicados a la función policial	5						48	32	80		3	1	4			
		Legislación Policial	5						48	32	80		3	1	4			
		Cultura Física III	4						0	64	64		0	2	2			
		Defensa Personal I	5						16	64	80		1	2	3			
		Desarrollo de Inteligencia Emocional	3						16	32	48		1	1	2			
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	64	64		0	2	2			
Realizar un diagnóstico y diferenciar el uso de la fuerza y manejo de los medios de Policía. Aplicar las técnicas y procedimientos de intervención policial, considerando el correcto uso de la fuerza y formulando la documentación respectiva, respetando la normativa específica	Módulo 3: Intervención policial	Uso de la fuerza			5				32	64	96	512	2	2	4	20		
		Control de Multitudes			5				16	64	80		1	2	3			
		Documentación Policial			3				32	96	128		2	3	5			
		Defensa personal II			7				16	96	112		1	3	4			
		Liderazgo y trabajo en equipo			1				16	32	48		1	1	2			
		Informática aplicada a la acción policial			3				16	32	48		1	1	2			
		Manejo y uso de armas de fuego			7				16	96	112		1	3	4			
		Derechos de la niña, niño y adolescente y la función policial			3				16	32	48	512	1	1	2			
		Seguridad Integral			7				48	64	112		3	2	5			
		Negociación y Resolución de conflictos			3				16	32	48		1	1	2			
		Metodología de la investigación I			4				32	32	64		2	1	3			
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	128	128		0	4	4			
		Introducción a la Inteligencia Policial						4	64	32	64		512	2	1		3	20
		Psicología del delincuente						3	32	32	48			1	1		2	
Introducción a la criminalística						3	32	32	48	1	1	2						
Técnicas y procedimientos de la Investigación Policial						4	64	32	64	2	1	3						
Procedimientos e investigación de accidentes de tránsito						3	32	32	48	1	1	2						
Derecho Administrativo en la función policial						3	32	32	48	1	1	2						
Metodología de la investigación II						4	0	64	64	0	2	2						
Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo							0	128	128	0	4	4						
Consultar		TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)	19	28	25	26	17	20	816	1472	2160	42	42	89				
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)	13	0	3	6	7	4	144	384	528	10	10	21				
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	384	384	0	12	12				
		TOTAL HORAS Y CREDITO del Plan de estudio	32	28	28	32	24	24	960	2240	3072	52	64	122	122			

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2017 – II “ESPARTANOS”, en la especialidad de ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	07	128	512	21
II	07	128	512	20
III	08	128	576	24
IV	06	128	512	19
V	06	128	512	22
VI	07	128	448	17
TOTAL	41	768	3072	123



g. Itinerario Formativo para los suboficiales PNP egresados de la Promoción 2019 – I “INTEGRIDAD - I”, Promoción 2022 – I “PROTECTORES DE LA DEMOCRACIA”, Promoción 2023 – I “LÍDERES DE LA PAZ” y la Promoción 2023 – II “SAGACES DE LA LEY” en las especialidades de Investigación Criminal e Orden Público y Seguridad Ciudadana.



ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ITINERARIO FORMATIVO

ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA DE ESTUDIO		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES																	
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD																	
CÓDIGO DE LA CARRERA		MODALIDAD:		PRESENCIAL		ENFOQUE:		ALTERNANCIA											
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO						U.D.		UNIDAD DIDÁCTICA									
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas						Horas		Cálculos									
		Periodo Académico (horas)																	
		I	II	III	IV	V	VI	Técnicas	Prácticas	U.D.	Total	Técnicas	Prácticas	U.D.	Total				
Desarrollar la pericia doctrinal y disciplinaria en la función policial según legislación vigente. Aplicar la doctrina policial y sus procedimientos para el cumplimiento de sus funciones.	Identidad y Mística policial	Doctrina de la Policía Nacional del Perú	4					32	32	64		2	1	3					
		Legislación policial I	4					32	32	64		2	1	3					
		Introducción al derecho	3					16	32	48		1	1	2					
		Derecho constitucional	4					32	32	64		2	1	3					
		Psicología del delincuente	4					0	64	64		0	2	2					
		Comunicación I	4					32	32	64		2	1	3					
		Herramientas Informáticas	3					16	32	48		1	1	2					
		Lógico matemática	4					32	32	64		2	1	3					
		Ética y Deontología Policial	30	4				32	32	64		2	1	3					
		Legislación Policial II	4					32	32	64		2	1	3					
		Código penal I	4					0	64	64		0	2	2					
		Seguridad ciudadana	4					32	32	64		2	1	3					
		Comunicación II	4					0	64	64		0	2	2					
		Administración general	4					32	32	64		2	1	3					
Describe el fundamento conceptual y praxis de las técnicas, métodos y procedimientos de prevención y seguridad policial en situaciones de crisis y normalidad. Aplicar técnicas y procedimientos de prevención e intervención policial, mediante el uso y manejo del equipo básico y especializado aplicando la normativa vigente.	Conocimiento de la normativa aplicado a la investigación policial	Estadística	3					16	32	48		1	1	2					
		Turismo y ecología	3					16	32	48		1	1	2					
		Criminología	30	4				32	32	64		2	1	3					
		Gestión de la Seguridad I	4					32	32	64		2	1	3					
		Código penal II	4					32	32	64		2	1	3					
		Técnicas de Patrullaje e intervenciones policiales	4					32	32	64		2	1	3					
		Código Procesal Penal I	4					32	32	64		2	1	3					
		Documentación Policial I	4					32	32	64		2	1	3					
		Criminalística I	4					32	32	64		2	1	3					
		Instrucción Policial II (Suspendido por el CONVO)					0	0	0	0		0	0	0					
		Cultura Física III (Suspendido por el CONVO)					0	0	0	0		0	0	0					
		Uso y manejo de armas de fuego III	4					32	32	64		2	1	3					
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial	3					16	32	48		1	1	2					
		Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente desde la función policial	35	4				32	32	64		2	1	3					
Realizar un adecuado uso de la fuerza y manejo del equipo básico y especializado en aplicación de las normas de los derechos humanos, en la prevención, intervención e investigación policial. Ejecutar intervenciones policiales con el fin de mantener, garantizar y restablecer el orden interno, público y la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las normas establecidas y dar cumplimiento a sus funciones.	Investigación policial	Inteligencia				3		16	32	48		1	1	2					
		Control, mantenimiento y restablecimiento del orden público				4		0	64	64		0	2	2					
		Código Procesal Penal II				4		32	32	64		2	1	3					
		Código Civil				4		32	32	64		2	1	3					
		Manejo de conflictos sociales				4		32	32	64		2	1	3					
		Política comunitaria				3		16	32	48		1	1	2					
		Documentación Policial II				4		0	64	64		0	2	2					
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						0	128	128		0	4	4					
		Abordaje a víctimas de violencia familiar y sexual				30	4	32	32	64		2	1	3					
		Tránsito y Seguridad Vial				4		0	64	64		0	2	2					
		Identificación policial				4		0	64	64		0	2	2					
		Derecho Administrativo en la función policial				4		32	32	64		2	1	3					
		Evolución del Terrorismo Nacional e Internacional				3		16	32	48		1	1	2					
		Criminalística I				4		32	32	64		2	1	3					
Consolidado		Técnicas y procedimientos de intervención policial I				3		16	32	48		1	1	2					
		Metodología de la investigación científica				4		0	64	64		0	2	2					
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						0	128	128		0	4	4					
		Gestión de la prevención				30	4	0	64	64		0	2	2					
		Técnicas y procedimientos de intervención policial II				4		32	32	64		2	1	3					
		Criminalística II				4		0	64	64		0	2	2					
		Grafotecnía				4		0	64	64		0	2	2					
		Protocolos de trabajo conjunto con el Ministerio Público				4		32	32	64		2	1	3					
		Balística				3		16	32	48		1	1	2					
		Código Penal Militar Policial				4		32	32	64		2	1	3					
		Metodología de la investigación científica				3		16	32	48		1	1	2					
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						0	128	128		0	4	4					
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Especificas)	15	36	20	26	26	27	768	1376	2144		48	43	91				
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)	15	34	4	4	4	3	192	448	640		12	14	26				
		TOTAL HORAS Y CREDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							416	448			2	13	15				
		TOTAL HORAS Y CREDITO del Plan de estudio	30	30	24	30	30	30	960	1824	3232	2960	62	57	132				

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2019 – I “INTEGRIDAD - I”, Promoción 2022 – I “PROTECTORES DE LA DEMOCRACIA”, Promoción 2023 – I “LÍDERES DE LA PAZ” y la Promoción 2023 – II “SAGACES DE LA LEY”, en la especialidad de INVESTIGACIÓN CRIMINAL.



Periodo Académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	08	120	480	21
II	08	120	480	20
III	09	140	560	26
IV	09	120	480	24
V	09	120	480	23
VI	09	120	480	23
TOTAL	52	740	2960	132



PROGRAMA DE ESTUDIO		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES														
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		INVESTIGACIÓN CRIMINAL														
CÓDIGO DE LA CARRERA		MODALIDAD:		PRESENCIAL		ENFOQUE:		ALTERNANCIA								
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO		U.D. UNIDAD DIDÁCTICA												
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos			
			I	II	III	IV	V	VI	Técnicas	Prácticas	U.D.	Total	Técnicos	Prácticos	U.D.	Total
Desarrollar la pertinencia doctrinal y disciplinaria en la función policial según legislación vigente. Aplicar la doctrina policial y sus procedimientos para el cumplimiento de sus funciones.	Identidad y mística policial	Doctrina de la Policía Nacional del Perú	4						32	32	64	480	2	1	3	41
		Legislación policial I	4						32	32	64		2	1	3	
		Introducción al derecho	3						16	32	48		1	1	2	
		Derecho constitucional	4						32	32	64		2	1	3	
		Psicología del delincuente	4						0	64	64		0	2	2	
		Comunicación I	4						32	32	64		2	1	3	
		Herramientas Informáticas	3						16	32	48		1	1	2	
		Lógico matemática	4						32	32	64		2	1	3	
		Ética y Deontología Policial	30	4					32	32	64	2	1	3		
		Legislación Policial II		4					32	32	64	2	1	3		
		Código penal I		4					0	64	64	0	2	2		
		Seguridad ciudadana		4					32	32	64	2	1	3		
		Comunicación II		4					0	64	64	0	2	2		
		Administración general		4					32	32	64	2	1	3		
Estadística		3					16	32	48	1	1	2				
Turismo y ecología		3					16	32	48	1	1	2				
Describe el fundamento conceptual y praxis de las técnicas, métodos y procedimientos de investigación policial en situaciones de crisis y normalidad. Aplicar técnicas y procedimientos de investigación policial para el esclarecimiento del delito mediante el uso y manejo del equipo básico y especializado aplicando la normativa vigente.	Fundamentos de la normativa aplicado a la investigación policial	Criminalística I		30	4				32	32	64	672	2	1	3	64
		Investigación Criminal I			4				32	32	64		2	1	3	
		Uso de la fuerza			4				32	32	64		2	1	3	
		Criminología			0				0	0	0			0	0	
		Legislación contra el tráfico ilícito de Drogas			0				0	0	0		0	0	0	
		Código penal II			4				32	32	64		2	1	3	
		Código Procesal Penal I			4				32	32	64		2	1	3	
		Inteligencia			0				0	0	0		0	0	0	
		Documentación Policial I			4				32	32	64	2	1	3		
		Investigación Policial II			4				32	32	64	2	1	3		
		Cultura Física II			3				16	32	48	1	1	2		
		Uso y manejo de armas de fuego II			4				32	32	64	2	1	3		
		Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial			3				16	32	48	1	1	2		
		Crimen organizado I			4				32	32	64	2	1	3		
		Investigación Criminal II			42	4			0	64	64	0	2	2		
		Criminalística II				4			32	32	64	2	1	3		
		Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente desde la función policial				3			16	32	48	1	1	2		
		Código Procesal Penal II				4			32	32	64	2	1	3		
		Código Civil				4			32	32	64	2	1	3		
Manejo de conflictos sociales				4			0	64	64	0	2	2				
Policía comunitaria				3			16	32	48	1	1	2				
Documentación Policial II				4			32	32	64	2	1	3				
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							0	128	128	0	4	4				
Realizar un adecuado uso de la fuerza y manejo del equipo básico y especializado en aplicación de las normas de los derechos humanos, en la protección de las personas bajo su custodia. Ejecutar procedimientos policiales para el conocimiento y comprobación del delito, según normativa vigente.	Investigación policial para el esclarecimiento del delito	Investigación criminal III				30	4	0	64	64	480	0	2	2	38	
		Criminalística III					4	0	64	64		0	2	2		
		Identificación policial					4	0	64	64		0	2	2		
		Derecho Administrativo en la función policial					4	32	32	64		2	1	3		
		Protocolos de trabajo conjunto con el Ministerio Público					4	32	32	64		2	1	3		
		Evolución del terrorismo Nacional e Internacional					4	32	32	64		2	1	3		
		Técnicas y procedimientos de intervención policial I					3	16	32	48		1	1	2		
		Metodología de la investigación científica I					3	16	32	48		1	1	2		
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						0	128	128	0	4	4			
		Investigación criminal IV					30	4	0	64	64	480	0	2		2
		Técnicas y procedimientos de intervención policial II						4	32	32	64		2	1		3
		Criminalística IV						4	0	64	64		0	2		2
		Grafotecnia						4	0	64	64		0	2		2
		Balística						3	16	32	48		1	1		2
Crimen organizado						4	32	32	64	2	1		3			
Código Penal Militar Policial						4	32	32	64	2	1		3			
Metodología de la investigación científica II						3	16	32	48	1	1		2			
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo							0	128	128	0	4	4				
Consolidado	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Unidades Didácticas (Específicas)	15	16	20	23	27	27	720	1376	2096		45	43	88	117	
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)	15	14	4	7	3	3	240	448	688		15	14	29		
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo					0	0	0	416	448		2	13	15		
	TOTAL HORAS Y CRÉDITO del Plan de estudio	30	30	24	30	30	30	960	1824	3232	3072	62	57	132		132

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de la PROMOCIÓN 2019 – I “INTEGRIDAD - I”, Promoción 2022 – I “PROTECTORES DE LA DEMOCRACIA”, Promoción 2023 – I “LÍDERES DE LA PAZ” y la Promoción 2023 – II “SAGACES DE LA LEY”, en la especialidad de ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Periodo Académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	08	120	480	21
II	08	120	480	20
III	09	140	560	26
IV	09	120	480	24
V	09	120	480	25
VI	09	120	480	23
TOTAL	52	740	2960	132



8. Sílabos

Los Sílabos de las unidades didácticas, serán los que corresponde al currículo; cuya renovación de contenidos será propuesto por la DIVECA de la DIREDDOC-PNP.

9. Evaluación del Estudiante

Considerando que la evaluación es el proceso permanente e integral de medir las capacidades y conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de su formación en la EO PNP y en las EESTP PNP a nivel nacional, y teniendo la necesidad de lograr la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso formativo y educativo de un policía, teniendo en consideración la normatividad vigente, así como la

autonomía académica, económica y administrativa que la DIREDDOC PNP posee, se emplearán y aplicarán los siguientes lineamientos:

- a. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica, no podrá ser promovido al siguiente período académico, mientras no haya aprobado el 100% de las unidades didácticas dentro de un mismo semestre y/o período académico, puesto que nuestra autonomía académica en busca de lograr la calidad y excelencia que debe caracterizar el proceso educativo de un policía, considera todas las unidades didácticas de cada semestre y/o período académico como pre-requisito, para poder ser matriculado en el siguiente período académico.
- b. Se aplicarán técnicas que permitan medir el grado de aprehensión de las competencias cognoscitivas, analíticas, actuación ante situaciones de conflicto, entre otros, a través de exámenes escritos.
- c. La evaluación del aprendizaje comprenderá para cada asignatura la aplicación de:
 - Trabajo Aplicativo Individual
 - Trabajo Colaborativo
 - Examen Parcial 1
 - Examen Parcial 2
 - Examen Final



Para la presentación del Trabajo Colaborativo, se considerará como máximo SIETE (07) participantes por grupo, debiendo realizar la exposición y sustentación respectiva.

- d. El Decreto Legislativo N°1318, que regula la formación policial de la Policía Nacional del Perú; y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N°022-2017-IN, establece como NOTA MÍNIMA aprobatoria TRECE (13) para la evaluación de los procesos de

aprendizaje-enseñanza, calificación que está instituido por el MINEDU.

- e. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica, que resulte desaprobado hasta en DOS (02) unidades didácticas en un semestre y/o período académico, dentro de DOS (02) días hábiles de haber sido notificado a su solicitud, podrá rendir el examen sustitutorio correspondiente, debiendo presentar la documentación sustentatoria, a fin que la EO PNP y EESTP PNP obre en el ámbito de su competencia, mediante el siguiente procedimiento:
- Presentar a la EO PNP o EESTP PNP la solicitud correspondiente, a fin de ser evaluado mediante un examen sustitutorio, por motivo de haber desaprobado una unidad didáctica.
 - Adjuntar la copia impresa legible de su DNI.
- f. La EO PNP o EESTP PNP una vez presentada la documentación sustentatoria por el estudiante, que respalde la ejecución del examen sustitutorio, deberá ejecutar dicho examen en un plazo no mayor a SIETE (07) días.
- g. La EO PNP o La EESTP PNP deberá informar a la DIVACA - DIREDDOC lo realizado con respecto a la ejecución de los exámenes sustitutorios de los estudiantes, para lo cual deberá ceñirse a los siguientes lineamientos:
- Remitir a la DIVACA un informe detallado de la ejecución de los exámenes sustitutorios adjuntando lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Notificación de enterado de la EO PNP o EESTP PNP al estudiante dando a conocer la unidad didáctica desaprobada.



- ✓ Solicitud del estudiante, a fin de ser evaluado mediante un examen sustitutorio en la unidad didáctica desaprobada.
- ✓ Copia simple de DNI del estudiante.
- ✓ Acta de ejecución del examen sustitutorio (Fedateada).
- ✓ Examen sustitutorio original (en caso de que el examen se haya rendido utilizando la herramienta informática Google Forms, deberá adjuntar la captura de pantalla donde figure la calificación).
- ✓ Relación nominal de los estudiantes solicitantes, signando sus datos personales (apellidos y nombres, DNI) y la unidad didáctica desaprobada.

- Todos los documentos mencionados anteriormente deberán estar debidamente certificados con la FIRMA y POSTFIRMA del director de la EO PNP o EESTP PNP y el JEFE DEL AAAI, al momento de ser remitidos a la DIREDDOC PNP, el expediente deberá ser remitido por **conducto regular, en forma física**.



- h. La calificación obtenida en el examen sustitutorio solo reemplazará la calificación del **examen final (examen DACA)** de la unidad didáctica desaprobada. Si después de haber realizado la actualización del promedio final en el SIGEDU PNP, resulte con calificación desaprobatoria, tendrá que volver a llevar la unidad didáctica que desaprobó en un semestre y/o período académico que este por iniciar, a fin que logre completar su semestre y/o período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente semestre y/o período académico.
- i. El estudiante matriculado en el programa de complementación académica que resulte desaprobado, luego de rendir el examen sustitutorio, tendrá que repetir las unidades didácticas que desaprobó, a fin que logre completar su semestre y/o período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente semestre y/o período académico.



- j. El estudiante matriculado en el programa de complementación académica que resulte desaprobado en TRES (03) o más unidades didácticas, no podrá solicitar rendir el examen sustitutorio y tendrá que repetir las unidades didácticas que desaprobó, a fin que logre lograr completar su período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente semestre y/o período académico.
- k. La repetición de las unidades didácticas desaprobadas se dará en el siguiente supuesto a fin de no volver a realizar el pago por concepto de matrícula:
- Siempre y cuando se programe un nuevo semestre y/o período dentro del año académico en curso y que dentro del programa de estudios del período académico contenga las unidades didácticas que el estudiante desaprobó, teniendo en consideración que el itinerario formativo deberá ser el mismo que el estudiante se encontraba desarrollando.
- l. Para la repetición de las unidades didácticas desaprobadas, que procedan a desarrollarse en un semestre y/o período fuera del año académico en curso, se deberá seguir el siguiente procedimiento:
- El estudiante deberá esperar la convocatoria para inicio del programa de complementación académica.
 - Confirmado el inicio del programa de complementación para la promoción a la que pertenece el estudiante, este deberá realizar el pago al código TUPA (7784) correspondiente.
 - Realizar el procedimiento signado en la letra **B. PROCESO DE MATRÍCULA**, a fin que pueda volver a llevar las unidades didácticas desaprobadas y poder completar el 100% de su semestre y/o período académico.
- m. Teniendo presente la autonomía académica de la DIREDDOC PNP, reconocida por la UNDÉCIMA DISPOSICIÓN

COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, queda terminantemente prohibido la realización de cualquier tipo de examen extraordinario de evaluación luego de haberse ejecutado el examen sustitutorio, y que este tenga como resultado la calificación desaprobatoria del estudiante, ya que se afecta la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso de formación académica de un Policía.

- n. El estudiante matriculado en el programa de complementación académica, que, a la fecha de la emisión del presente manual, tenga unidades didácticas pendientes de subsanar su aprobación en períodos académicos anteriores, no podrá ser promovido al siguiente período académico, mientras no complete al 100% su semestre y/o período académico pendiente.



Asistencia

El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica que registre inasistencia en las unidades didácticas, excediendo el TREINTA por ciento (30%) del total de horas programadas será separado del semestre y/o período académico, pudiendo matricularse nuevamente cuando se programe el inicio de nuevo período académico al que corresponda, en caso se proceda al inicio de un nuevo semestre y/o período dentro del año académico en curso, el pago por concepto de matrícula quedará exceptuado, si el inicio del semestre y/o período académico procede fuera del año académico en curso, le corresponderá realizar el pago por concepto de matrícula.

11. Rectificación de Calificaciones

Considerando que el registro de las calificaciones en el Sistema de Información SIGEDU PNP administrado por la DIVACA, es de suma

importancia para el control del desarrollo de las actividades educativas de los procesos académicos y con la finalidad de uniformizar los procedimientos para la rectificación de calificaciones registradas de manera errónea en el sistema antes mencionado y manteniendo la autonomía académica, económica y administrativa que la DIREDDOC PNP posee, se emplearán y aplicarán los siguientes lineamientos:

a. Del Docente:

El docente deberá presentar un informe detallado sustentatorio a la EO PNP o EESTP PNP fundamentando el motivo de su solicitud, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud para modificar el error de la calificación ingresada en el SIGEDU PNP.
- Acta de notas descargada del SIGEDU PNP.
- Registro de evaluación de aprendizaje.
- Exámenes parciales/finales/sustitutorios originales, según sea el caso.
- Trabajos colaborativos originales, si fuese el caso.
- Copia de DNI.
- Todos los documentos antes mencionados deberán estar debidamente impresos y legibles (nítidos) y certificados con la Firma y post firma del docente.

b. Del AAI de la EO PNP y las EESTP PNP:

- Una vez recepcionado el informe del docente, el AAI de la EO PNP y las EESTP PNP deberá verificar que todos los documentos signados en el numeral 11. **Rectificación de**



calificaciones (a), a su vez emitirá un informe detallado al DIRECTOR de la EO PNP y la EESTP PNP.

c. Del Director de la EO PNP y la EESTP PNP:

- Luego que el DIRECTOR de la respectiva EO PNP o EESTP PNP evalúe el informe del AAAI y la documentación presentada por el docente, procederá a tramitarlo a la DIRECCION de la DIREDDOC PNP.
- Todos los documentos recepcionados en la EO PNP y EESTP PNP deberán estar debidamente certificados con la firma y post firma del DIRECTOR de la EO PNP o EESTP PNP y el JEFE DEL AAAI, al momento de ser remitidos por conducto regular y en forma física a la DIREDDOC PNP.

D. PROCESO DE TRASLADO EESTP PNP



El proceso de traslado, procede cuando el estudiante matriculado en el programa de complementación académica, es procedente de una de las EESTP PNP integradas, para lo cual la EESTP PNP responsable del desarrollo del período académico deberá ceñirse a los siguientes lineamientos, a fin de uniformizar el procedimiento de traslado y no tener inconvenientes futuros en cuanto al registro de calificaciones del estudiante se refiere, responsabilidades:

1. Estudiante:

Deberá presentar una solicitud dirigida al DIRECTOR de la EESTP PNP donde cursó estudios, adjuntando el voucher de pago (**COD. TUPA 7775 por el monto de S/21.70 por semestre y/o período académico**), por concepto de certificado de estudios emitidos de las Escuelas e Institutos de la PNP, con la finalidad que se le expida el certificado de estudios correspondiente a los semestres y/o períodos

- En el plazo de TREINTA (30) días de haber culminado las actividades del periodo académico, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de las evaluaciones (calificaciones) de los estudiantes matriculados a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica, **www.registra.minedu.gob.pe** del MINEDU. Asimismo, la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU.
- Toda la información relacionada al desarrollo del período académico, deberá estar debidamente ingresada en el SIGEDU PNP, para lo cual la DIVACA realizará una validación de ello, una vez recibido los informes de inicio y culminación de actividades académicas para el período académico desarrollado, en caso de incumplimiento se adoptará las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.



PROCESO DE CONVALIDACIÓN

La convalidación no conduce a un título o certificación; permite la incorporación o continuación en el proceso formativo.

A través de la convalidación, la DIREDDOC PNP promueve el desarrollo profesional, lo cual en el presente manual solo será considerado para los estudiantes que se encuentren cursando el Programa de Complementación Académica, para lo cual las EESTP PNP a nivel nacional designadas como responsables, deberán regirse al Itinerario Formativo que le corresponde.

CAPÍTULO III

PROCESOS ACADÉMICOS DIRIGIDO AL PERSONAL PNP QUE CONCLUYÓ UN PLAN DE ESTUDIOS QUE NO OTORGABA GRADOS Y TÍTULOS DE LAS EESTP PNP

A. PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Difusión

El proceso de difusión del inicio de la convocatoria para el Programa de Complementación Académica, dirigido a los Suboficiales PNP egresados de las diferentes promociones que concluyeron el plan de estudios correspondiente que no otorgaba grados y títulos, lo llevará a cabo cada EESTP-PNP a nivel nacional en coordinación con las Regiones Policiales, previa notificación de la DIVACA mediante documento respectivo.



Perfiles:

El personal policial, a fin de ser considerado como estudiante del Programa de Complementación Académica, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Sub oficial PNP de Armas que no este inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave.
- Sub oficial PNP de servicios (siempre y cuando haya realizado el proceso de recategorización) que no este inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario por infracción grave o muy grave.
- Tener la disposición al uso y manejo de las herramientas tecnológicas que a la actualidad permiten el desarrollo del programa de complementación académica de manera virtual.

3. Estudiantes:

El personal policial para tener la condición de estudiante, deberá estar matriculado al inicio del programa de estudio, así como haber cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos.

a. Egresados:

El personal policial, que haya culminado los VI Períodos Académicos de Formación en las EESTP-PNP a nivel nacional, mediante el Programa de Complementación Académica, deberá evidenciar las siguientes competencias:

- Saber ser y sus competencias para:

- El desarrollo como ser humano de forma integral.
- El desarrollo del pensamiento crítico (actitudes y valores).

- Saber conocer y sus competencias para:

- Dominar los instrumentos del conocimiento, conceptos y teorías para vivir dignamente y hacer un propio aporte a la sociedad.
- Hacer énfasis en los métodos que se deben utilizar para conocer.

- Saber hacer y sus competencias para:

- Realizar con eficacia e idoneidad el trabajo profesional, aplicando las habilidades procedimentales y técnicas, mediante la toma de buenas decisiones y proactividad.



B. PROCESO DE MATRÍCULA

1. Requisitos:

- Solicitud dirigida al Director de la EESTP-PNP más cercana, a fin de ser declarado EXPEDITO para iniciar el programa de complementación académica. **(FORMATO 1)**.
- Dos (02) copias del DNI actualizado y legible.

- Dos (02) copias del CIP actualizado y legible.
- Declaración jurada simple (**FORMATO 2**).
- Constancia Original de **Documentación Completa**, expedida por la Oficina de Secretaría Académica de la EESTP-PNP, donde realizará su trámite. (**FORMATO 3**).
- Voucher comprobante de pago al CODIGO TUPA: 7784, realizado en el Banco de la Nación por la suma de SETECIENTOS QUINCE con 10/100 soles (S/. 715.10) por concepto de Proceso de Matricula por año académico (original y copia) o el monto que corresponda.



Cabe mencionar que el año académico comprende los períodos académicos establecidos conforme a la calendarización dispuesta por la DIVACA – DIREDDOC PNP; por lo que, el Suboficial PNP participante deberá tener en cuenta que el pago realizado al CODIGO TUPA: 7784, mencionado anteriormente, solo se considerará como pago para la matrícula dentro del año en curso vigente, teniendo en consideración que, dentro del año en curso vigente se puede realizar la calendarización de hasta TRES (03) períodos académicos, debiendo realizar un nuevo pago si el período académico a cursar se desarrolle en el año continuo.

- Constancia de enterado, certificada con la huella, firma y post firma del Suboficial PNP (Estudiante PNP), donde indique la conformidad referente al concepto de pago de matrícula que corresponde al año académico.

2. Verificación:

- Toda la documentación mencionada en el punto 1. **Requisitos**, deberá estar contenida en la CARPETA DE COMPLEMENTACIÓN de cada Suboficial PNP (Estudiante PNP), para ello deberá adjuntar

en un folder manila todos los requisitos mencionados y presentar dicha carpeta en la EESTP-PNP más cercana, con una solicitud dirigida a la Oficina de Grados y Títulos de la EESTP PNP, para la verificación correspondiente y conformidad si fuese el caso.

- La Oficina de Grados y Títulos de la EESTP PNP, después de la verificación respectiva de la carpeta de complementación, expedirá la constancia de EXPEDITO al Suboficial PNP (Estudiante PNP), siempre y cuando todos los requisitos se encuentren conforme a lo indicado en el punto 1. **Requisitos**, a fin de ser considerado para el programa de complementación académica, caso contrario devolverá el expediente al interesado, para su regularización.
- Una vez expedida la constancia de expedito para ser considerado en el programa de complementación académica, la EESTP PNP notificará al suboficial PNP participante vía telefónica o correo electrónico, a fin que tome conocimiento que se encuentra apto para el programa de complementación académica, **debiendo esperar la indicación de la DIVACA – DIREDDOC, respecto al inicio del programa, de acuerdo al cronograma de actividades.**



3. Matrícula

La matrícula es el proceso por el cual el estudiante se registra a un programa de estudios, cursos o unidades didácticas que se desarrollan dentro de un periodo académico, que acredita su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto a los derechos establecidos en la normativa vigente.

Se consideran aptos para matricularse en el Programa de Complementación Académica a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente manual.

- Los estudiantes matriculados en el Programa de Complementación Académica, deberán ceñirse a lograr que se cumpla la misión de la

DIREDDOC, que es una calidad educativa y está en constante búsqueda de la excelencia conforme lo dispone el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional policial y el literal b) del artículo III del Decreto Supremo N°022-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N°1318. Por ello deberán estar sujetos a la autonomía académica que tiene la DIREDDOC, la misma que busca la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso de formación de un Policía, conforme lo reconoce la UNDÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA de la Ley N°28044, Ley General de Educación y la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

4. Inicio del Programa



Responsabilidades:

a. DIVACA - DIREDDOC PNP:

- Mediante documento respectivo, la DIVACA de la DIREDDOC PNP solicitará a las EESTP PNP a nivel nacional remitir la relación nominal de los Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) declarados expeditos para iniciar el programa de complementación académica, conforme al cuadro signado en el **FORMATO 4**, para lo cual las EESTP PNP a nivel nacional deberán adjuntar lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Informe detallado del proceso de verificación de expedientes presentados por los Suboficiales PNP (estudiante) declarados expeditos para el programa de complementación académica.
 - ✓ Copia impresa legible del voucher de pago al código TUPA (7784).

- ✓ Copia impresa legible de DNI del Suboficial PNP
- ✓ Toda la documentación adjunta deberá estar debidamente certificada por la firma y la post firma del DIRECTOR de la EESTP PNP y el JEFE del AAAI.

- La DIVACA – DIREDDOC PNP definirá cual será la EESTP PNP responsable del desarrollo del Período Académico, teniendo como indicadores la escuela que presente el mayor número de suboficiales PNP expeditos a ser considerados en el Programa de Complementación Académica.

- La DIVACA – DIREDDOC PNP emitirá el documento respectivo indicando a la EESTP PNP responsable, lo que a continuación se detalla:

- ✓ El inicio de la convocatoria para la contratación de docentes.
- ✓ El inicio y fin del Período Académico.
- ✓ Cuadro informativo de las EESTP PNP integradas.
- ✓ Las indicaciones para realizar las coordinaciones respectivas con las EESTP PNP integradas, a fin de inscribir a todos los Suboficiales PNP declarados expeditos en cada una de las EESTP PNP, que forman parte de la promoción que iniciará el Período Académico.
- ✓ Relación nominal de los subadministradores del SIGEDU PNP de las escuelas integradas.

- La Unidad de Registro, Grados y Títulos de la DIVACA – DIREDDOC PNP, brindará el soporte necesario para que los Sub administradores del sistema SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL PNP en las EESTP PNP puedan realizar el registro en dichos sistemas de los Suboficiales PNP (Estudiantes PNP) sin contratiempos.



b. Directores de las EESTP PNP responsables del desarrollo de un período académico del Programa de Complementación Académica:

- Los Directores de las EESTP PNP a nivel nacional que sean designadas como responsables del desarrollo de un período académico del Programa de Complementación Académica, son a su vez responsables del cumplimiento de las disposiciones del presente manual.
- Realizar el proceso de organización del programa, la convocatoria y contratación docentes, a fin de llevar a cabo el desarrollo del período académico de la promoción correspondiente.
- Designar al personal policial que realizará la acción de registrar y matricular en el SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL a los Suboficiales PNP declarados expeditos en las EESTP PNP integradas, y a los docentes contratados, en un plazo de SIETE (07) días iniciado el período académico.
- Designar al personal policial correspondiente que brindará la orientación necesaria a los docentes con respecto al registro de la información en el sistema SIGEDU PNP y el AULA VIRTUAL PNP, con respecto a las unidades didácticas que tendrán a cargo.
- En el plazo de TREINTA (30) días de haberse iniciado las actividades académicas, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de la nómina de matrículas de los estudiantes a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica www.registra.minedu.gob.pe del MINEDU. Así mismo la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU-PNP.





- En el plazo de TREINTA (30) días de haber culminado las actividades del periodo académico, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de las evaluaciones (notas) de los estudiantes matriculados a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica, www.registra.minedu.gob.pe del MINEDU. Así mismo la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU-PNP.
- Remitir a la DIVACA DIREDDOC un informe detallado del inicio, desarrollo y finalización del período académico, debiendo adjuntar lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Nóminas de matrículas de los estudiantes.
 - ✓ Registro de Evaluaciones remitidos al MINEDU.
 - ✓ Copia del oficio cargo con el que se presentaron las nóminas de matrícula y el registro de evaluaciones.
 - ✓ Todos los documentos deberán estar debidamente certificados con la firma y post firma del DIRECTOR de la EESTP PNP y el JEFE del AAAI al momento de ser remitidos a la DIREDDOC PNP, debiendo adjuntar una copia FEDATEADA del expediente.
 - ✓ El expediente deberá ser remitido por **conducto regular, en forma física a la DIREDDOC.**
- Toda la información relacionada al desarrollo del período académico, deberá estar debidamente ingresada en el SIGEDU PNP, para lo cual la DIVACA - DIREDDOC PNP realizará una validación de ello una vez recibido los informes de inicio y culminación de actividades académicas para el período académico desarrollado, en caso de incumplimiento se adoptará las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.

C. PROCESO DE FORMACIÓN EDUCATIVA

1. Sede

La sede del Programa de Complementación Académica será en la EESTP PNP designada por la DIVACA DIREDDOC PNP como la escuela responsable del desarrollo del período académico.

2. Duración

El proceso de formación policial en las EESTP PNP a nivel nacional tendrá una duración de SEIS (06) períodos académicos, los Suboficiales PNP egresados antes del año 2000 solo cursarán del I al IV Período Académico, cada período académico tienen una duración de 16 semanas; conforme a Ley.

- Los estudiantes matriculados en el programa de complementación académica, para los Suboficiales PNP egresados antes del año 2000 cursarán del I al IV período académico, conforme a lo detallado en el itinerario formativo signado en el punto **Itinerario Formativo – literal “a”**; debiendo de realizar el proceso de convalidación para el V y VI período académico.



3. Participación

El Programa de Complementación Académica dará inicio con un mínimo de TREINTA (30) estudiantes y un máximo de CUARENTA (40) estudiantes por aula.

4. Desarrollo

El proceso educativo será desarrollado por docentes policiales y profesionales civiles idóneos, quienes serán seleccionados de conformidad a los procedimientos estipulados en el respectivo manual del personal docente.

5. Estructura Curricular

La Estructura Curricular del Programa de Complementación Académica se sustenta en su similar del Programa Regular de las EESTP PNP vigente.

6. Planes de Estudio

Los planes de estudios de los itinerarios formativos de las distintas promociones de las EESTP PNP a nivel nacional, serán desarrollados por la DIVACA -DIREDDOC conforme a la normativa vigente, enfocados en el perfil del policía.

7. Itinerario Formativo



a. Itinerario Formativo para los Suboficiales PNP egresados de las promociones antes del año 2000.

 ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL																	
ITINERARIO FORMATIVO COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA SUBOFICIALES PNP EN ACTIVIDAD (SIN MEDIDA DISCIPLINARIA) EGRESADOS ANTES DEL AÑO 2000																	
CARRERA PROFESIONAL		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES															
ESPECIALIDAD FUNCIONAL		ORDEN Y SEGURIDAD															
CÓDIGO DE LA CARRERA																	
NIVEL FORMATIVO		PROFESIONAL TÉCNICO												U.D: Unidad didáctica			
														16		32	
Unidad de Competencia	Módulo Formativo	Unidades Didácticas	Periodo Académico (horas)						Horas				Créditos				
			I	II	III	IV	V	VI	Teóricas	Prácticas	U.D.	Total	Teóricos	Prácticos	U.D	Total	
Aplicar técnicas de trabajo articulado efectivo con la comunidad e instituciones, según normativa vigente.	Conocimiento de la normativa aplicado a la prevención policial	Ética y Deontología Policial	5						48	32	80	464	3	1	4	23	
		Derechos Humanos	5						48	32	80		3	1	4		
		Criminalística	5						48	32	80		3	1	4		
		Documentación Policial I	5						48	32	80		3	1	4		
		Legislación Policial I	5						48	32	80		3	1	4		
		Administración General	4						32	32	64		2	1	3		
		Código Procesal Penal I		5						48	32	80	480	3	1	4	24
		Documentación Policial II		5						48	32	80		3	1	4	
		Legislación Policial II		5						48	32	80		3	1	4	
		Seguridad Ciudadana		5						48	32	80		3	1	4	
		Liderazgo y Transparencia		5						48	32	80		3	1	4	
		Administración de Recursos Logísticos		5						48	32	80		3	1	4	
Emplear la fuerza de manera progresiva y diferenciada para el ejercicio cabal de la función policial de conformidad a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y normas constitucionales.	Técnicas y procedimientos para la intervención policial	Técnicas y Procedimientos de Investigación Criminal I			5				48	32	80	464	3	1	4	23	
		Código Procesal Penal II			5				48	32	80		3	1	4		
		Procedimientos Operativos Policiales en Orden Público y Seguridad I			5				48	32	80		3	1	4		
		Trata de Personas			5				48	32	80		3	1	4		
		Relaciones Humanas			4				32	32	64		2	1	3		
		Metodología de la Investigación Monográfica			5				48	32	80		3	1	4		
		Técnicas y Procedimientos de Investigación Criminal II				5			48	32	80	464	3	1	4	23	
		Procedimientos Operativos Policiales en Orden Público y Seguridad II				5			48	32	80		3	1	4		
		Inteligencia y Contrainteligencia				5			48	32	80		3	1	4		
		Procedimiento Operativo Policial Contra el TID				5			48	32	80		3	1	4		
		Abordaje a las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual				4			48	32	80		3	1	4		
		Desarrollo de la Inteligencia Emocional				4			32	32	64		2	1	3		
Ejecuta procedimientos policiales según normatividad vigente	Realiza las operaciones policiales	Uso de la fuerza					24		192	192	384	384	12	6	18	24	
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo					12		0	192	192	192	0	6	6		
		Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo						12	0	192	192	192	0	6	6		
Consolidado	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Específicas)		29	30	20	24	0	0	992	576	1824		66	18	90	90	
	TOTAL HORAS Y CREDITOS Unidades Didácticas (Empleabilidad)		0	0	9	4	0	0	240	192	432		15	6	21	21	
	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo						12	12		384	384		0	12	12		
	TOTAL HORAS Y CREDITO		29	30	29	28	12	12	1232	1152	2640	2640	81	36		123	

RESUMEN DEL ITINERARIO FORMATIVO

Suboficiales PNP egresados de las promociones antes del año 2000

Período académico	Asignaturas	Horas. Académicas mensuales	Horas. Académicas semestrales	Créditos
I	06	116	464	23
II	06	120	480	24
III	06	116	464	23
IV	06	116	464	23
V	02	144	576	24
VI	01	48	192	6
TOTAL	27	660	2640	123

8. Sílabos



Los Sílabos de las unidades didácticas del itinerario formativo, serán los que corresponde al currículo de las EESTP PNP; cuya renovación de contenidos será propuesto por la DIVACA de la DIREDDOC-PNP.

9. Evaluación del estudiante

Considerando que la evaluación es el proceso permanente e integral de medir las capacidades y conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de su formación en las EESTP PNP a nivel nacional, y teniendo la necesidad de lograr la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso formativo y educativo de un policía, teniendo en consideración la normatividad vigente, así como la autonomía académica, económica y administrativa que la DIREDDOC PNP posee, se emplearán y aplicarán los siguientes lineamientos:

- a. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica, no podrá ser promovido al siguiente período académico, mientras no haya aprobado el 100% de las unidades



- f. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica, que resulte desaprobado hasta en DOS (02) unidades didácticas en un período académico, dentro de DOS (02) días hábiles de haber sido notificado a su solicitud, podrá rendir el examen sustitutorio correspondiente, debiendo presentar la documentación sustentatoria, a fin que la EESTP PNP obre en el ámbito de su competencia, mediante el siguiente procedimiento:
- Presentar a la EESTP PNP la solicitud correspondiente, a fin de ser evaluado mediante un examen sustitutorio, por motivo de haber desaprobado una unidad didáctica.
 - Adjuntar la copia impresa legible de su DNI.
- g. La EESTP PNP una vez presentada la documentación sustentatoria por el estudiante, que respalde la ejecución del examen sustitutorio, deberá ejecutar dicho examen en un plazo no mayor a SIETE (07) días.
- h. La EESTP PNP deberá informar a la DIVACA lo realizado con respecto a la ejecución de los exámenes sustitutorios de los estudiantes, para lo cual deberá ceñirse a los siguientes lineamientos:
- Remitir a la DIVACA un informe detallado de la ejecución de los exámenes sustitutorios adjuntando lo que a continuación se detalla:
 - ✓ Solicitud del estudiante, a fin de ser evaluado mediante un examen sustitutorio en la unidad didáctica desaprobada.
 - ✓ Copia simple de DNI del estudiante.
 - ✓ Acta de ejecución del examen sustitutorio (Fedateada).
 - ✓ Examen sustitutorio original (en caso de que el examen se haya rendido utilizando la herramienta informática Google Forms, deberá adjuntar la captura de pantalla donde figure la calificación).

- ✓ Relación nominal de los estudiantes solicitantes, signando sus datos personales (apellidos y nombres, DNI) y la unidad didáctica desaprobada.

- Todos los documentos mencionados anteriormente deberán estar debidamente certificados con la FIRMA y POSTFIRMA del director de la EESTP PNP y el JEFE DEL AAAI, al momento de ser remitidos a la DIREDDOC PNP, el expediente deberá ser remitido por **conducto regular, en forma física**.

- i. La calificación obtenida en el examen sustitutorio solo reemplazará la calificación del **examen final (examen DACA)** de la unidad didáctica desaprobada. Si después de haber realizado la actualización del promedio final en el SIGEDU PNP, resulte con calificación desaprobatoria, tendrá que volver a llevar la unidad didáctica que desaprobó en un semestre y/o período académico que este por iniciar, a fin que logre completar su período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente período académico.



- j. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica que resulte desaprobado, luego de rendir el examen sustitutorio, tendrá que repetir las unidades didácticas que desaprobó, a fin que logre completar su período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente período académico.

- k. El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica que resulte desaprobado en TRES (03) o más unidades didácticas, no podrá solicitar rendir el examen sustitutorio y tendrá que repetir las unidades didácticas que desaprobó, a fin que logre lograr completar su período académico al 100% y poder ser promovido al siguiente período académico.

I. La repetición de las unidades didácticas desaprobadas se dará en el siguiente supuesto a fin de no volver a realizar el pago por concepto de matrícula:

- Siempre y cuando se programe un nuevo período dentro del año académico en curso y que dentro del programa de estudios del período académico contenga las unidades didácticas que el estudiante desaprobó, teniendo en consideración que el itinerario formativo deberá ser el mismo que el estudiante se encontraba desarrollando.

m. Para la repetición de las unidades didácticas desaprobadas, que procedan a desarrollarse en un período fuera del año académico en curso, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El estudiante deberá esperar la convocatoria para inicio del Programa de Complementación Académica.
- Confirmado el inicio del Programa de Complementación Académica para la promoción a la que pertenece el estudiante, este deberá realizar el pago al código TUPA (7784) correspondiente.
- Realizar el procedimiento signado en la letra **B. PROCESO DE MATRÍCULA**, a fin que pueda volver a llevar las unidades didácticas desaprobadas y poder completar el 100% de su período académico.

n. Teniendo presente la autonomía académica de la DIREDDOC PNP, reconocida por la UNDÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, queda terminantemente prohibido la realización de cualquier tipo de examen extraordinario de evaluación luego de



haberse ejecutado el examen sustitutorio, y que este tenga como resultado la calificación desaprobatoria del estudiante, ya que se afecta la calidad y excelencia académica que debe caracterizar el proceso de formación académica de un Policía.

- o. El estudiante matriculado en el programa de complementación académica, que, a la fecha de la emisión del presente manual, tenga unidades didácticas pendientes de subsanar su aprobación en períodos académicos anteriores, no podrá ser promovido al siguiente período académico, mientras no complete al 100% su período académico pendiente.

10. Asistencia



El estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica que registre inasistencia en las unidades didácticas, excediendo el TREINTA por ciento (30%) del total de horas programadas será separado del período académico, pudiendo matricularse nuevamente cuando se programe el inicio de nuevo período académico al que corresponda, en caso se proceda al inicio de un nuevo período dentro del año académico en curso, el pago por concepto de matrícula quedará exceptuado, si el inicio del período académico procede fuera del año académico en curso, le corresponderá realizar el pago por concepto de matrícula.

11. Rectificación de Calificaciones

Considerando que el registro de las calificaciones en el Sistema de Información SIGEDU PNP administrado por la DIVACA - DIREDDOC, es de suma importancia para el control del desarrollo de las actividades educativas de los procesos académicos con la finalidad de uniformizar los procedimientos para la rectificación de calificaciones registradas de manera errónea en el sistema antes mencionado y manteniendo la autonomía académica, económica y administrativa que la DIREDDOC PNP posee, se emplearán y aplicarán los siguientes lineamientos:



a. Del Docente:

El docente deberá presentar un informe detallado sustentatorio a la EESTP PNP fundamentando el motivo de su solicitud, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud para modificar el error de la calificación ingresada en el SIGEDU PNP.
- Acta de notas descargada del SIGEDU PNP.
- Registro de evaluación de aprendizaje.
- Exámenes parciales/finales/sustitutorios originales, según sea el caso.
- Trabajos aplicativos originales, si fuese el caso.
- Copia de DNI.
- Todos los documentos antes mencionados deberán estar debidamente impresos y legibles (nítidos) y certificados con la Firma y post firma del docente.

b. Del AAAI de la EESTP PNP:

Una vez recepcionado el informe del docente, el AAAI de la EESTP PNP deberá verificar que todos los documentos signados en el punto **Rectificación de calificaciones**, se encuentren adjuntos, a su vez emitirá un informe detallado al DIRECTOR de la EESTP PNP.

c. Del Director de la EESTP PNP:

- Luego que el DIRECTOR de la respectiva EESTP PNP evalúe el informe del AAAI y la documentación presentada por el docente, procederá a tramitarlo a la DIRECCION de la DIREDDOC PNP.
- Todos los documentos recepcionados en la EESTP PNP deberán estar debidamente certificados con la firma y post firma del DIRECTOR de la EESTP PNP y el JEFE DEL AAAI, al

momento de ser remitidos por conducto regular y en forma física a la DIREDDOC PNP.

D. PROCESO DE TRASLADO

El proceso de traslado, procede cuando el estudiante matriculado en el Programa de Complementación Académica, es procedente de una de las EESTP PNP integradas, para lo cual la EESTP PNP responsable del desarrollo del período académico deberá ceñirse a los siguientes lineamientos, a fin de uniformizar el procedimiento de traslado y no tener inconvenientes futuros en cuanto al registro de calificaciones del estudiante se refiere:

1. Estudiante:

Deberá presentar una solicitud dirigida al DIRECTOR de la EESTP PNP donde cursó estudios, adjuntando el voucher de pago (**COD. TUPA 7775 por el monto de S/21.70 por período académico**), por concepto de certificado de estudios emitidos de las Escuelas e Institutos de la PNP, con la finalidad que se le expida el certificado de estudios correspondiente a los períodos cursados en la EESTP PNP, el cual deberá adjuntar a su carpeta de complementación.

- Deberá presentar una solicitud dirigida al DIRECTOR de la EESTP PNP (origen) donde presentó su carpeta de complementación, solicitando el traslado de escuela por motivo de encontrarse próximo a cursar un período académico del programa de complementación académica, el cual estará a cargo de otra EESTP PNP.

2. EESTP PNP INTEGRADA (origen)

- Remitir con oficio e informe detallado firmado por el DIRECTOR de la EESTP PNP y el JEFE del AAAI, por conducto regular en forma física a la EESTP PNP (destino) adjuntando lo que a continuación se detalla:



- ✓ Carpeta de complementación de cada estudiante.
- ✓ Relación nominal de los estudiantes que serán considerados en el periodo académico a desarrollarse, adjuntando la solicitud de traslado y el certificado de estudios original solicitado por el estudiante.

3. EESTP PNP RESPONSABLE (destino)

- Realizar el proceso de matrícula en el SIGEDU PNP en un plazo no mayor a SIETE (07) días, asimismo, el registro de la información de los docentes a cargo de las unidades didácticas del periodo académico.
- En el plazo de TREINTA (30) días de haberse iniciado las actividades académicas, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de la nómina de matrículas de los estudiantes a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica **www.registra.minedu.gob.pe** del MINEDU. Así mismo la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU.
- En el plazo de TREINTA (30) días de haber culminado las actividades del periodo académico, los Directores de las EESTP PNP serán responsables de la remisión del registro de las evaluaciones (calificaciones) de los estudiantes matriculados a la Plataforma de Educación Superior Tecnológica, **www.registra.minedu.gob.pe** del MINEDU. Así mismo la citada información deberá ser registrada en el SIGEDU.
- Toda la información relacionada al desarrollo del periodo académico, deberá estar debidamente ingresada en el SIGEDU PNP, para lo cual la DIVACA DIREDDOC PNP realizará una validación de ello, una vez recibido los informes de inicio y culminación de actividades académicas para el periodo académico desarrollado, en caso de incumplimiento se adoptará las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.



E. PROCESO DE CONVALIDACIÓN

La convalidación es un proceso de reconocimiento de las capacidades adquiridas por una persona respecto a una competencia. La convalidación no conduce a un título o certificación; permite la incorporación o continuación en el proceso formativo.

A través de la convalidación, la DIREDDOC promueve el desarrollo profesional, lo cual en el presente Manual solo será considerado para los estudiantes que se encuentren cursando el Programa de Complementación Académica, para los suboficiales PNP egresados antes del año 2000, los cuales conforme a su itinerario formativo signado en el punto **Itinerario Formativo – literal “a”**, solo cursarán del I al IV período en las EESTP PNP, teniendo el beneficio de convalidar el V y VI período académico; para lo cual las EESTP PNP a nivel nacional, designadas como responsables para el desarrollo de los períodos académicos del Programa de Complementación Académica deberán regirse a lo dispuesto en el Manual de Convalidación, a fin de desarrollar dicho proceso.



ANEXOS

(Formato 1)

A. SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA EO Y/O EESTP PNP

SOLICITA: Ser declarado EXPEDITO para
iniciar el programa de
complementación académica.

SEÑOR(A) PNP DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE OFICIALES Y/O ESCUELA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP

Yo, _____, _____ PNP, identificado con CIP.
N° _____ y DNI N° _____, promoción _____,
domiciliado en _____.

Ante Ud.; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria para el Programa
de Complementación Académica dirigido a los suboficiales PNP en actividad
egresados de las distintas promociones de las EO PNP y EESTP PNP a nivel
nacional, solicito muy respetuosamente, tenga a bien se digne disponer a quien
corresponda, se me considere apto para continuar mis estudios en el
mencionado programa, y sin otro particular aprovecho la oportunidad para
expresarle mi especial consideración y estima personal.



POR LO EXPUESTO:

A usted Señor(a) PNP Director (a), solicito acceder a mi solicitud
favorablemente por ser de justicia.

_____, ____ de _____ del 202__

CIP N° _____
Apellidos y Nombres
____ PNP

B. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Formato 2)

**POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA DE OFICIALES PNP Y/O
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SEÑOR(A) PNP DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP Y/O
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP

Yo, _____, _____ PNP, identificado con CIP.
Nº _____ y DNI Nº _____, promoción _____,
domiciliado en _____.

Actualmente prestando servicios en la unidad
_____.

Declaro bajo juramento:

- NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES POR COMISIÓN DE DELITOS, EN EL FUERO COMÚN O PRIVATIVO.
- NO CONTAR CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA GRAVE O MUY GRAVE.

_____, ____ de _____ del 202__

CIP Nº _____
Apellidos y Nombres
____ PNP

C. CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA (Formato 3)

CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA

En la fecha, la ESCUELA DE OFICIALES PNP Y/O ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP _____, ubicada en la ciudad de _____, hace constar que el (la) S__PNP _____, identificado (a) con DNI N° _____ y CIP N° _____, que presta servicios en la unidad _____, ha presentado la carpeta de complementación conforme al siguiente detalle:

- Solicitud dirigida al Director de la EO PNP o EESTP-PNP, a fin de ser declarado EXPEDITO para iniciar el programa de complementación académica.
- Dos (02) copias del DNI actualizado y legible.
- Dos (02) copias del CIP actualizado y legible.
- Declaración jurada simple (FORMATO 2).
- Voucher comprobante de pago al **CODIGO TUPA: 7784** realizado en el banco de nación por la suma de SETECIENTOS QUINCE con 10/100 soles S/. 715.10 por concepto de Proceso de Matricula por año académico. (original y copia)
- Constancia de enterado, certificada con la huella, firma y post firma del Oficial y/o Suboficial PNP participante, donde indique la conformidad referente al concepto de pago de matrícula que corresponde al año académico.
- Constancia de haber concluido y aprobado el último semestre y/o período académico cursado.
- Boletas de notas descargadas del SIGEDU-PNP evidenciando las calificaciones obtenidas en los períodos cursados en el programa de complementación académica.



Oficina de Grados y Títulos
de la EESTP PNP.

Firma y Sello del
Verificador.

**D. CUADRO PARA ENVÍO DE RELACIÓN NOMINAL DE PARTICIPANTES
(Formato 4)**

**RELACION NOMINAL DE ESTUDIANTES PNP (____ PNP) MATRICULADOS
PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN EN LA EO PNP Y/O
EESTP PNP**

N°	EESTP PNP DONDE PRESENTÓ EXPEDIENTE	EESTP PNP DONDE ESTUDIÓ	GRADO	N° DNI	N° CIP	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIÓN	PERÍODO ACADÉMICO A CURSAR	ESPECIALIDAD

